



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 815

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 43

celebrada el martes, 30 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Ortíz Pérez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre actuaciones materiales de inversión llevadas a cabo por la Dirección General de Costas desde su integración en el Ministerio de Medio Ambiente para protección de la costa. (Número de expediente 181/002643.) .. | 24246 |
| — Del mismo señor diputado, sobre proyectos adjudicados por la Dirección General de Costas por el sistema de pago aplazado (modelo alemán) desde la constitución del actual Gobierno. (Número de expediente 181/002644.) | 24248 |
| — Del mismo señor diputado, sobre mantenimiento de los criterios de recuperación de terrenos de dominio público que implican la demolición de edificaciones existentes. (Número de expediente 181/002645.) | 24249 |
| — De la señora Castro Masaveu (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas previstas para garantizar la conservación del oso pardo y el aumento de la especie en el Parque Nacional de los Picos de Europa. (Número de expediente 181/002648.) | 24251 |

	Página
— De la misma señora diputada, sobre previsiones sobre la regulación de los accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa. (Número de expediente 181/002649.)	24251
— Comparecencia del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Aragonés Beltrán), para dar información acerca de las autorizaciones concedidas en la zona de Dos Aguas (Valencia) destinada a depósitos de residuos sólidos. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/002127.)	24252
Proposiciones no de ley:	
— Sobre el establecimiento de un canon justo para la comunidad de regantes costa noroeste de la provincia de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001326.)	24258
— Sobre medidas para proteger el Parque Natural del Marjal de Pegó-Oliva. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001498.)	24260
— Relativa a la protección del Marjal Pegó-Oliva. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001597.)	24260
— Relativa a la declaración de interés general de la presa de Almansa (Albacete). Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001644.)	24266
— Relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del Aeropuerto de Barajas. Presentada por el mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 161/001556.)	24269

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR ORTIZ PÉREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE ACTUACIONES MATERIALES DE INVERSIÓN LLEVADAS A CABO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS DESDE SU INTEGRACIÓN EN EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA PROTECCIÓN DE LA COSTA. (Número de expediente 181/002643.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión número 43 de esta Comisión de Medio Ambiente con el punto 1 del orden del día, pregunta oral que se formula al excelentísimo señor secretario de Estado de Aguas y Costas, don Benigno Blanco, al que una vez más, en nombre de la Comisión, le doy la bienvenida en estas comparecencias que vienen siendo habituales para informar de asuntos de su competencia, e informar, por cierto, muy amplia y magníficamente.

Tiene la palabra, para formular la pregunta sobre actuaciones materiales de inversión llevadas a cabo por la Dirección General de Costas desde su integración en el Ministerio de Medio Ambiente para protección de la costa, don Juan José Ortiz, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: También me uno, en nombre propio, a esa bienvenida al secretario de Estado.

Una de las principales funciones del Ministerio de Medio Ambiente es la de adaptar la política en materia de costas a una nueva situación que viene provocada por una constante y continua regresión de la costa, producida, bajo mi punto de vista, por tres factores determinantes: uno, la falta de aportación de áridos para actuaciones que merman los caudales de los ríos; otro, el aumento paulatino del mar, que provoca a veces unos temporales imprevistos, aunque la Dirección General de Costas ha actuado de forma muy rápida para paliar los problemas que han afectado a las costas por esos temporales; y, por último, tengo que reconocer que algunas actuaciones urbanísticas no han respetado de forma fehaciente el entorno medioambiental.

Lo que se pretende con esta pregunta es conocer las inversiones que ha efectuado el Gobierno, por medio de la Dirección General de Costas, desde que se constituyó el Ministerio de Medio Ambiente, y por tanto le formulo la pregunta al señor secretario de Estado, y en este caso al Gobierno, tal como figura en el texto escrito de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco por un tiempo que estime a su conveniencia, que suele ser de diez minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Gracias por las palabras de bienvenida que ha formulado S.S. al preguntar y el señor presidente al iniciar la sesión.

La pregunta que hace creo que es de la máxima actualidad, porque los problemas de la costa en España son de una relevancia en el tiempo muy singular. En España estamos padeciendo, y utilizo el término padecer en su correcto sentido, las consecuencias de un modelo de desarrollo vinculado a la costa propio de los años sesenta y setenta que, como es comprensible por los años de los que hablo, tuvo poco en cuenta las consecuencias para la costa considerada como bien medioambiental a proteger.

Hoy día la presión antrópica sobre la costa, vinculada a las actividades productivas y económicas y también al proceso urbanizador, ha supuesto un claro desequilibrio en algunas zonas de la costa española que, unido a los fenómenos de pura dinámica litoral, ha provocado fenómenos de regresión, desaparición de playas, con un carácter además continuo en el tiempo que no ha podido detenerse todavía. Por eso la prioridad durante el mandato del Gobierno del Partido Popular a partir del año 1996 ha sido orientar la inversión en las costas hacia la protección de los ecosistemas naturales, y hemos tenido claro que, frente a ese modelo histórico tradicional que ha interiorizado poco la perspectiva medioambiental, corresponde en este momento darle una prioridad total a la recuperación de los valores ambientales en el litoral.

Su señoría conoce, porque representa como parlamentario a una provincia que tiene un especial problema de regresión conjunta de la costa, y hemos tenido ocasión de tratar y discutir tanto en cuanto al diagnóstico del problema como en cuanto a sus posibles soluciones, que este fenómeno puede tener una incidencia ya en la propia economía, en los equilibrios básicos vinculados al turismo y al desarrollo urbano de una región, como es el caso de Castellón, muy importante.

¿Qué estamos haciendo para paliar esto? Estamos aplicando tres criterios básicos. El primero es apostar en serio por conocer con precisión, desde el punto de vista técnico, qué está pasando en nuestras costas. No podemos permitirnos ya el lujo de actuar por aproximación, por intuición, porque hemos podido comprobar que en muchos casos han sido precisamente obras hechas incluso por la propia Dirección General de Costas las que han provocado un agravamiento de los males de nuestra costa, por falta de conocimiento de la dinámica del litoral, o quizá por apresuramiento a la hora de definir las obras a realizar.

Tenemos que ser muy cuidadosos para evitar entrar en una dinámica perniciosa (que en algunos sitios de España en el pasado se entró) de hacer obras que provocan un nuevo daño que exigen nuevas obras que, a su vez, provocan un nuevo daño que exigen desmontar las primeras. Eso es pernicioso tanto desde el punto de vista de protección de la costa como desde el punto de vista de la racionalidad en el gasto público, hay que hacer el gasto que sea necesario pero con criterios de utilidad.

Ayer por la tarde, y preparando con el director general de Costas la contestación a esta pregunta que ha formulado S.S., hacíamos una selección de algunas de las actuaciones hechas durante esta legislatura de las que ambos, de común acuerdo, podíamos sentirnos más orgullosos desde esta perspectiva de protección de la costa como bien medioambiental. Se las leo a título de ejemplo porque, evidentemente, enumerar todas las obras realizadas desde el año 1996

sería materialmente imposible en el tiempo de que disponemos.

Entre estas obras que nos parece que pueden ser modélicas, si se me permite la expresión, en cuanto al tipo de actuación a realizar sobre la costa, resaltábamos ayer en esa reunión el director general de Costas y yo, por ejemplo, todo el proceso de recuperación de las marismas de Santoña. Contábamos en el año 1996 ya con una sentencia condenatoria de la Unión Europea por la degradación de ese paraje natural y en estos momentos hay un proceso, vinculado tanto a la depuración de las aguas y control de vertidos como a la propia recuperación del paraje natural, que creo que es modélico desde esa perspectiva de protección ambiental de las costas.

También una obra que he tenido ocasión de visitar recientemente y que creo que es, aparte de bonita, de clara vocación de protección del litoral como bien natural a disposición de todos los ciudadanos, la recuperación del istmo de La Lanzada, que se ha realizado durante los dos últimos años.

Y por poner un ejemplo de mi tierra asturiana, que no quiero dejarla de lado, estamos haciendo en Asturias una serie de actuaciones de recuperación del acceso público a zonas rurales de la costa a través de sendas peatonales que van recorriendo el litoral de la costa asturiana, que creo que son también un ejemplo de actuación suave que se integra en el ecosistema litoral y que permite a la vez esa vocación que tiene la costa, conforme al mandato constitucional, de que esté accesible para el uso común y gratuito de todos los ciudadanos.

Otra actuación bonita desde el punto de vista medioambiental ha sido, por ejemplo, la recuperación de la playa de Guadalquítón, en Cádiz, mediante un plan integral de actuación que ha supuesto la restauración del estuario del Guadiaro suprimiendo vertidos contaminantes y renovando todas las aguas; o, en la misma provincia, la recuperación de la marisma de Algaida.

Otro ejemplo similar al que he comentado de Asturias, pero en este caso en Cataluña, es la rehabilitación de Caminos de Ronda, en la provincia de Girona, que son también actuaciones blandas que permiten el libre acceso, que no interfieren en la dinámica natural de la costa con el mar y que, sin embargo, abren el dominio público al conjunto de los ciudadanos.

Yendo a la Comunidad Autónoma Valenciana, podríamos citar, como ejemplo de una actuación también perfectamente integrada en esta perspectiva medioambiental de protección de la costa, la recuperación del borde litoral de la playa de La Mata, en Torre Vieja, con la recuperación del sistema dunar, precioso a más no poder, y que estaba en peligro de desaparición por obras artificiales.

Una línea de trabajo que hemos puesto también en marcha en el último año, y que queremos intensificar en el futuro, es la adquisición, bien mediante expropiación, bien mediante convenio con los propietarios particulares, de zonas adyacentes al dominio público marítimo-terrestre que quedan adscritas a la protección de la costa aunque no formen dominio público.

Esta línea se ha iniciado, por ejemplo, en la isla de Menorca mediante convenios con los ayuntamientos afectados y la comunidad autónoma; la recuperación ambiental

del peñón de Ifach, en Alicante; las actuaciones de la playa del Saler, en Valencia, que he tenido ocasión de inaugurar recientemente con la alcaldesa de Valencia y con el consejero de Obras Públicas de la comunidad autónoma; la actuación que se está siguiendo en la provincia por la que es diputado S.S., en Peñíscola, Castellón, que es quizá la mayor inversión que en este momento está haciendo la Dirección General de Costas en todo el litoral español; las obras que hemos hecho para estabilizar y regular los accesos a las dunas de Riomar, en Deltebre, una zona especialmente interesante, desde el punto de vista ambiental, por estar vinculado al delta del Ebre.

En fin, son actuaciones que, huyendo de la tradición de hacer obras puramente urbanas que tienen poco sentido, promovidas desde la Dirección General de Costas, tienden a recuperar los sistemas naturales y a la vez protegerlos de la degradación que pueden haber provocado históricamente actuaciones de origen antrópico o creación de infraestructuras.

En estos momentos, y con esto concluyo la contestación a esta primera pregunta, si S.S. no quiere ninguna ampliación, estamos preparando un ambicioso plan de costas que pretende ser una programación de actuaciones para el período 2000-2006, que contempla inversiones cercanas a los 250.000 millones de pesetas (de los cuales en este período será sólo la primera fase, con 141.000 millones de pesetas) y que suponen una visión integral de todo el litoral de la costa española.

Es decir, se han diagnosticado todos los problemas existentes, conocidos por lo menos en este momento, tramo a tramo en toda la costa española, y se han estudiado tanto con las comunidades autónomas, que han hecho sus propuestas, como con los servicios periféricos de Costas y las organizaciones conservacionistas vinculadas a la costa, que también han hecho sus propuestas sobre cuáles son las actuaciones idóneas.

Ese plan, que esperamos poder hacerlo público antes de fin de año, creo que es un primer diagnóstico científico serio, basado en estudios rigurosos de cuáles son nuestros problemas y de la actuación en el futuro, en la línea, como decía al comienzo de mi intervención, de procurar huir de improvisaciones a la hora de actuar sobre un sistema tan frágil y a veces sin equilibrio como es la costa.

— **DEL SEÑOR ORTIZ PÉREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE PROYECTOS ADJUDICADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS POR EL SISTEMA DE PAGO APLAZADO (MODELO ALEMÁN) DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO. (Número de expediente 181/002644.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo pregunta: proyectos adjudicados por la Dirección General de Costas por el sistema de pago aplazado (modelo alemán) desde la constitución del actual Gobierno. La formula don Juan José Ortiz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: El modelo alemán, o pago aplazado, o llave en mano (como se conoce en el argot, que estamos utilizando últimamente en materia de costas) quiero que el secretario de Estado nos informe de una forma clara de qué obras se han financiado utilizando este modelo alemán. Y también creo que sería necesario aclarar de qué se trata el modelo alemán, porque hay algunos miembros de algunos partidos de la oposición que no lo han entendido bien.

Se trata, bajo mi punto de vista, de licitar una obra, adjudicarla a una empresa, con un pago aplazado a una fecha concreta, que necesariamente no tiene que figurar en los Presupuestos Generales del Estado en el capítulo 6, de Inversiones reales, sino en la anualidad en la que se concluye y se paga esa obra. Yo entiendo que efectivamente haya algunos casos en los que esto pueda ser un poco más caro económicamente, pero creo que eso le permite al Ministerio de Medio Ambiente, o a la Dirección General de Costas, adjudicar y acelerar algunas obras de total importancia para el conjunto de las costas españolas. Por lo tanto, quisiera que también me contestara el señor secretario de Estado con arreglo al texto que figura escrito en la misma pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Me parece muy oportuno el planteamiento que ha hecho el señor diputado porque, efectivamente, a veces se oyen consideraciones sobre el llamado vulgarmente modelo alemán (sistema de pago aplazado íntegro del precio al final de la obra) que demuestran ignorancia sobre su construcción jurídico-financiera, o un afán de no interpretar las cosas conforme a la realidad de las mismas.

El llamado modelo alemán, que (me gusta precisar, no se aplica en Alemania, dicho sea de paso) se llama así porque fue concebido allí pero nunca llegó a aprobarse como tal, es un modelo muy sencillo: la contratación de la obra se hace exactamente igual que con las obras ordinarias que ejecutamos conforme a la Ley de Contratos del Estado pero con una diferencia: en el contrato que se firma con el contratista figura que, en vez de pagarle mes a mes contra la certificación de la obra hecha ese mes, se paga una vez ejecutada íntegramente la obra contra la entrega de la obra íntegramente.

Por lo tanto, es un contrato administrativo absolutamente ordinario que se tramita por los procedimientos ordinarios pero que tiene como única diferencia cuándo se paga al contratista. En los contratos normales, digamos, tradicionales, se paga todos los meses contra una certificación que emite el contratista de la obra realizada ese mes, y en este caso se le paga íntegramente el precio de la obra, una vez concluida ésta, contra la entrega a la Administración de la misma obra.

Por eso, efectivamente, durante la construcción de la obra no aparece crédito para pagar al contratista en los Presupuestos Generales del Estado porque no hay obligación de pagarle, aparecerá íntegramente el importe de la obra el año que está previsto que se acabe su ejecución porque es

el año en el que surge la obligación por parte del Estado de pagarle al contratista.

Tiene un coste económico para el Estado, que son los intereses; como el contratista está invirtiendo desde que comienza la obra, esa inversión va a generar unos intereses que están pactados en el mismo contrato, limitados en consecuencia, y que se le pagan con el importe del principal de la obra al final; pero, por otra parte, si tiene ese coste en cuanto a los intereses por parte del Estado, tiene la ventaja de que el Estado se va ahorrando el dinero a pagar durante los años de ejecución. Es decir, tiene sus costes y tiene sus beneficios.

Este llamado modelo alemán fue una fórmula puesta en marcha a iniciativa del Gobierno para cubrir una necesidad doble, una práctica y otra económico-financiera. La práctica es no reducir el volumen de obra que se pone en marcha durante los años en que hemos aplicado un ajuste presupuestario más duro para poner al día, por decirlo así, las cuentas del Estado español, desde el punto de vista del gasto público, para cumplir nuestros compromisos con la Unión Europea previstos en el Tratado de Maastricht.

Mediante el modelo alemán, y otros sistemas financieros que hemos puesto en marcha, hemos logrado contraer el gasto público en lo necesario para reducir el déficit público, y todos los ciudadanos españoles, dicho sea de paso, se benefician gracias al efecto de bajada del tipo de interés que ha supuesto la reducción del endeudamiento del Estado. Ha tenido la ventaja también de que hemos entrado en el grupo de cabeza de la nueva Unión Europea, y con estos sistemas de financiación paralela además no hemos reducido el volumen de obra pública en construcción, sino que se ha aumentado.

Mediante los sistemas de cofinanciación entre la iniciativa pública y la privada que hemos puesto en marcha en materia de carreteras, de ferrocarriles, de obras hidráulicas, y el modelo alemán, se ha logrado, a la vez que se hacía este ajuste de las cuentas públicas con la reducción del déficit público, mantener el volumen de obra en licitación o contratación.

Por lo tanto, no tiene ningún misterio extraño el método alemán, sino que responde a una finalidad práctica para resolver, sin atentados a los objetivos de déficit público, la necesidad de que España se siga dotando de obra pública.

En el caso del Ministerio de Medio Ambiente hemos licitado durante los años en los que ha estado en vigor el modelo alemán, 1997-1998, unos 100.000 millones de pesetas. La mayor parte de ese dinero lo hemos dedicado a obras hidráulicas, porque era, en ese objetivo general que he explicado, el presupuesto que más tensionado estaba por la necesidad de pagar deudas históricas que en su día no fueron pagadas, por emergencias, modificados de obras, liquidaciones, expropiaciones, de tal manera que la inmensa mayoría de esos 100.000 millones dedicados al método alemán han ido a los dos programas de obras hidráulicas: el de saneamiento y calidad y el de obras hidráulicas estrictamente.

En Costas se ha acudido menos proporcionalmente a este sistema de contratación porque era un programa menos tensionado por deuda histórica pendiente de pago. En concreto, hemos contratado en el presupuesto de Costas tres obras por este procedimiento: una ha sido el acondiciona-

miento de la playa de Miracle, en Tarragona, por un importe de 1.183 millones de pesetas, cuyo contrato se firmó el 18 de junio de 1998, hubo después un modificado que se firmó el 26 de octubre de 1999, obra que está en construcción con un plazo de ejecución de 18 meses.

La segunda obra (dejo para extenderme un poco más la tercera, que está en la provincia de S.S.) contratada por este procedimiento está en Lanzarote, en concreto es la adecuación y restitución medioambiental del tramo de costa comprendido entre Punta Lima y el extremo oeste de la playa de Los Pocillos, término municipal de Tías, en Lanzarote, obra que he tenido también ocasión de visitar recientemente y que está quedando muy bonita. Esta obra fue contratada el 21 de julio de 1998, con un plazo de ejecución de 24 meses y un presupuesto vigente del contrato en este momento de 769.722.015 pesetas.

Y por último, no por ser menos importante sino porque, como decía antes, se corresponde con la provincia de S.S., la mayor inversión que en estos momentos está haciendo Costas en toda España, que es la regeneración del borde litoral del Peñíscola, en la provincia de Castellón. Es un contrato con un presupuesto vigente de 4.165 millones, algo más, y el contrato se firmó el 17 de septiembre de este año y tiene un plazo de ejecución de 22 meses.

En una costa tan problemática por el fenómeno, al que antes hacíamos referencia, de una regresión sistemática de todo el litoral levantino, y especialmente en el caso de Castellón, esta obra de recuperación ambiental, valorada en más de 4.000 millones de pesetas, va a permitir, en un sitio tan paradigmático como Peñíscola, tener una infraestructura costera. Además, su construcción lleva implicada una remoción de otras infraestructuras existentes, como la carretera; es decir, que recupera no sólo la perspectiva de la misma costa, sino todo el uso del territorio en aquella zona. Es una inversión francamente emblemática y estoy seguro, me consta expresamente, de que en la zona es muy bien recibida.

— **DEL SEÑOR ORTÍZ PÉREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO QUE IMPLICAN LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES. (Número de expediente 181/002645.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra, para formular la siguiente pregunta, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Juan José Ortiz Pérez, respecto al mantenimiento de los criterios de recuperación de terrenos de dominio público que implican la demolición de edificaciones existentes.

El señor **ORTÍZ PÉREZ**: Esta es mi última pregunta, me imagino, en esta Comisión, y posiblemente en esta legislatura, y espero, si Dios lo quiere y nuestros respectivos comités electorales así lo deciden, que nos volvamos a encontrar otra vez aquí. Como decía, voy a hacer esta última pregunta que también la considero muy importante.

Señor secretario de Estado, como es lógico, el Gobierno tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley, en

este caso la Ley de Costas, lo que ocurre es que habrá que mentalizar a algunas personas que tienen concesiones administrativas y de edificaciones existentes. Las concesiones administrativas, si no recuerdo mal, en su apartado tercero, permiten al Estado recuperar los terrenos de dominio público y las edificaciones existentes, siempre que sean declaradas de urgente ocupación por el Consejo de Ministros.

Hemos tenido, hemos sufrido, y estamos sufriendo en mi provincia, concretamente, una primera experiencia, como fue la demolición de los chalets de Chilches, que después de la actuación se han dado cuenta de que la Administración tenía razón, aunque en ese momento fue traumático (por decirlo de una forma suave) para los propietarios de los chalets, que ahora se han visto recompensados por una actuación concreta de recuperación de una playa importante en la costa de Castellón. Yo creo que sería importante que las corporaciones locales afectadas tuvieran bien en cuenta que la Ley de Costas es rígida y debe cumplirse y hacerse cumplir.

Pero también considero que siempre habrá que salvaguardar los derechos constitucionales de los propietarios, porque ha habido recursos y el Tribunal Supremo incluso ha suspendido algunas sentencias cautelarmente para eso, para preservar los derechos constitucionales de los propietarios. En todo caso, hemos de tener muy presente que si existe o se avanza hacia una regresión importante de la costa (sobre todo en Huelva y Castellón, según los datos que obran en mi poder), habrá que actuar no sólo con actuaciones rígidas, como la construcción de diques, sino también a veces con la recuperación del dominio público marítimo-terrestre, y además compensando, como es lógico, a las edificaciones existentes, porque así lo exige el cumplimiento de la ley. Pero este es mi criterio personal, y me gustaría conocer, como es lógico, el del Gobierno a través del señor secretario de Estado, por lo que vuelvo a formularle mi pregunta tal como figura en el texto escrito.

Muchas gracias, señor secretario de Estado, por las contestaciones amplias y satisfactorias que me ha dado anteriormente a mis preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): No sé si nos volveremos a ver la próxima legislatura, pero en todo caso vamos a acabar esta también con explicaciones a fondo de los problemas, que creo que es lo que procede en esta Comisión.

El tema que plantea S.S. es para nosotros, como responsables de la administración de Costas, un tema importante, porque probablemente cuando hay que afrontar, y ahora veremos con qué criterios lo hacemos, actuaciones de demolición, de retirada de construcciones existentes, suelen ser de las más polémicas socialmente que tenemos que afrontar. A mí me gustaría por eso, y le agradezco la ocasión que me da de plantear este tema en esta Comisión, hacer un poco el análisis conceptual de por qué hay que llegar a esas demoliciones que pueden ser socialmente traumáticas.

El esquema es el que nos fija la Ley de Costas. La Ley de Costas establece textualmente como una de las obligaciones en su artículo 2.º garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre. Es decir, tenemos un mandato legal, con base constitucional, de que el dominio público debe estar abierto, y es obligación de la Administración garantizarlo, con carácter general, a ese uso público y gratuito de todos los ciudadanos.

Esto se traduce en una serie de instituciones jurídicas a la hora de actuar la Administración, en primer lugar, el deslinde de ese dominio público. Si tenemos que garantizar el libre acceso al mismo, tenemos que saber primero qué es dominio público. El deslinde, que a veces también es traumático, porque se enfrenta en la práctica esa declaración jurídica de una parte de nuestro territorio como dominio público marítimo-terrestre con los presuntos derechos adquiridos conforme a legislaciones anteriores por los propietarios privados, es necesario hacerlo. Puede discutirse si el modelo de la Ley de Costas es el mejor o el peor, pero, una vez que existe, lo que no se puede mantener es la incertidumbre de que los ciudadanos, los ayuntamientos, los propietarios tradicionales, no sepan si están en dominio público o no. Yo creo que, una vez declarado el dominio público por la Constitución y precisado su sistema de protección por la costa, hay que acabar el deslinde cuanto antes para saber todos a qué atenernos, aun sabiendo que muchas veces es traumático, pero lo peor de todo es la situación de incertidumbre en la que ni los particulares saben cuáles son sus derechos, ni los ayuntamientos qué capacidad tienen para ordenar el territorio, ni Costas sobre qué territorio debe actuar en clave de protección.

La segunda forma de actuar es con infraestructuras, como hemos comentado en preguntas anteriores, que, por su mera ubicación física, por decirlo así, garanticen ese dominio público. En ese sentido quiero decir que estamos intentando que todas las actuaciones en materia de paseos marítimos que hace Costas tengan precisamente esta finalidad. Intentamos no hacer ya paseos marítimos como se hacían históricamente, como mero patrimonio y mobiliario urbano, por decirlo así, sino que los paseos marítimos queremos utilizarlos, y así los concebimos, precisamente como una manera de marcar la linde física entre el dominio público marítimo-terrestre abierto al uso público y la zona del territorio que es susceptible de aprovechamiento particular.

La ubicación de un paseo marítimo en esa linde es la raya que se percibe visualmente por todo el territorio donde la ocupación privada no puede ir más allá hacia el mar. Por lo tanto, los paseos marítimos han dejado de ser una actuación de tipo urbanístico duro y se convierten también, concebidos así, en un instrumento de protección de la costa y de su uso público general.

Y luego hay casos, y con esto llegamos al tema de las demoliciones, en los cuales, hecho el deslinde e identificada la zona de dominio público marítimo-terrestre, nos encontramos con que, por razones históricas y con los títulos que sean, hay usos privados que no son acordes con la ley sobre el dominio público marítimo-terrestre, y esto se da mucho, por desgracia, en la costa (vamos, no por desgracia, es un hecho histórico, no había la misma mentalidad de protección de la costa y de su uso hace 20, 80 ó 100

años que la que tenemos hoy); o sea, que tampoco hay que calificar las cosas, los tiempos y los criterios de actuación van evolucionando.

En este caso la Ley de Costas establece expresamente, en el artículo 10 de su texto articulado, la facultad de recuperación posesoria por parte de la Administración y, en el artículo 31, cómo debemos actuar para proceder a la materialización de esa facultad de recuperación posesoria, y eso implica demoler, cuando no son legalizables, las infraestructuras construidas para usos privativos en pleno dominio público marítimo-terrestre.

En principio intentamos, como criterio de prudencia en la aplicación de la ley, siempre que esas instalaciones (llamémoslas privadas, aunque jurídicamente no lo sean de uso privado) en la costa no causen por sí mismas, por el mero hecho de existir, un daño a la costa, legalizarlas, pero legalizarlas en los términos que permiten las disposiciones transitorias primera y cuarta de la Ley de Costas, sustituyendo el presunto derecho histórico de propiedad por una concesión por 30 ó 60 años; pero en el supuesto de que la infraestructura, por el mero hecho de existir, esté causando un daño físico a la propia costa, no nos queda otro remedio que demolerla, y eso pasa especialmente en las zonas de la costa que están en regresión.

Su señoría ha citado con pleno acierto, porque son los dos problemas más serios que tenemos de regresión, el caso de Huelva y el de Castellón. En ocasiones, en costas en regresión, la mera presencia de una infraestructura, un chalet, una construcción en la primera línea de costa, está aumentando el proceso de deterioro de esa costa, porque interfiere la dinámica natural de aportación y regresión de arena según los períodos veraniegos o invernales en la natural dinámica costera entre el mar y la tierra. En esos casos, para evitar que el problema general vaya a más, el de regresión, tenemos que proceder a demoler esas construcciones existentes.

Suele ser, como S.S. ha indicado, socialmente conflictivo, es comprensible que el ciudadano particular afectado diga: ¿Y por qué a mí? ¿Por qué me toca a mí? Pero el diagnóstico del problema, si está correctamente hecho, y la solución jurídica nos la impone la Ley de Costas, en pro del interés general, no queda otro remedio. Intentamos, en la medida de lo posible, y en algunos casos se logra, acudir a procedimientos no traumáticos: expropiamos, indemnizamos, sustituimos por concesiones en otros sitios. Hay ocasiones en que los propietarios no admiten ningún tipo de negociación y no queda otro remedio que actuar por la vía ejecutiva propia de la Administración pública; a veces, como ha indicado también S.S., después de los correspondientes procedimientos ante la jurisdicción contencioso-administrativa que, una vez estudiadas las reclamaciones de los particulares, da la razón a Costas o se la da a los particulares. En general se la da a Costas, porque somos muy prudentes en acudir a este procedimiento, que sabemos que es agresivo y duro, pero cuando no queda otro remedio actuamos en esa línea.

Y tenemos la satisfacción, en algunos casos la satisfacción intelectual, en algunos casos en los que se han planteado reclamaciones contra actuaciones de demolición en costas (usted ha citado Chilches, Almenara, también en su provincia, casos ha habido en Huelva), en que, al menos

por la experiencia que yo tengo desde el año 1996 hasta ahora, todas las reclamaciones que ha habido contra actuaciones de este estilo por parte de la Administración las ha ganado la Administración ante los tribunales, lo cual creo que acredita por lo menos que este mecanismo tan duro, traumático, que nos da la Ley de Costas lo aplicamos con prudencia, cuando no queda otro remedio, pero lo aplicamos y lo seguiremos aplicando.

No podemos permitir, como responsables del interés general, que un uso privado de la costa, aunque hunda sus raíces en tiempos pasados, en este momento, por un fenómeno físico de regresión del que no somos culpables ninguno pero que está ahí, haga que sea más importante el daño que se causa hacia el futuro que el bien particular que puede generar para un ciudadano particular ese uso privativo de una zona de dominio público. Por tanto, seguiremos acudiendo a este procedimiento, con prudencia, cuando resulte imprescindible; si es posible acudiremos a las transitorias de la ley para legalizar, vía concesión, transitoriamente esos usos, y si se está causando ya un daño efectivo a la costa por la mera instalación, procederemos a la demolición, aunque sea dolorosa y a veces genere polémicas sociales, pero creo que entra en nuestra obligación y responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Don Benigno Blanco, damos por finalizada aquí su comparecencia agradeciéndole una vez más sus amplias y documentadas informaciones.

— **DE LA SEÑORA CASTRO MASAVEU (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE MEDIDAS PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL OSO PARDO Y EL AUMENTO DE LA ESPECIE EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (Número de expediente 181/002648.)**

— **DE LA SEÑORA CASTRO MASAVEU (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE PREVISIONES SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS ACCESOS AL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (Número de expediente 181/002649.)**

El señor **PRESIDENTE**: Los puntos 4 y 5 han sido retirados del orden del día porque, según un escrito del Gobierno recibido por esta Comisión, el compareciente tenía otros compromisos ineludibles que han impedido su presencia hoy aquí.

Por lo tanto, podríamos pasar al punto 6 del orden del día, con la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, don Juan Manuel Aragonés Beltrán, que ha sido solicitada por el Grupo Socialista, pero siempre y cuando el resto de los grupos estuvieran aquí presentes. Como no es así y estaba fijada a las once, pues propongo que se interrumpa la sesión hasta dicha hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (ARAGONÉS BELTRÁN), PARA DAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS EN LA ZONA DE DOS AGUAS (VALENCIA) DESTINADA A DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/002127.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión.

Quisiera aclararles que las votaciones correspondientes al orden del día no se efectuarán antes de la una del mediodía. Si todos los puntos hubieran sido debatidos para entonces, interrumpiríamos la sesión para proceder a las votaciones a partir de la una, probablemente a la una y media.

Tenemos hoy aquí a don Juan Manuel Aragonés Beltrán, presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que ha comparecido ya ante la Comisión de Medio Ambiente, para dar información acerca de las autorizaciones concedidas en la zona de Dos Aguas (Valencia) destinada a depósitos de residuos sólidos, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el compareciente, don Juan Manuel Aragonés, al que, en nombre de la Comisión, doy la bienvenida.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): El informe que voy a presentar hoy ante todos ustedes es complementario del que ya presenté, con fecha 28 de abril de 1998, con motivo de la comparecencia del día 29 de abril ante esta misma Comisión, para informar acerca del informe preceptivo sobre el vertedero del pueblo de Dos Aguas. En aquel momento en mi informe estuve comentando las características de una planta de residuos sólidos urbanos; su vida útil; la declaración de interés comunitario por parte del Gobierno valenciano, autoridad competente en este tipo de actividades; la declaración de impacto ambiental de la Generalitat Valenciana, de fecha 23 de septiembre de 1997 y cómo la Confederación había estado estudiando y solicitando la información sobre los proyectos que hacían referencia a la afección que la planta tenía sobre un cauce público cercano al barranco de La Matrona. En las conclusiones comenté en aquel momento que se consideraba que podían autorizarse las obras, en cuanto afectaban a las competencias de la Confederación, con unas prescripciones respecto a la balsa de lixiviados y al dique cerrada del vertedero. Añadía entonces que en aquella fecha, el 29 de abril de 1998, se hallaba en proceso de información pública.

Voy a informar concretamente ahora sobre la petición de comparecencia. Con fecha 26 de mayo de 1998, se terminó el plazo de presentación de alegaciones y se remitieron a la empresa, entonces Proficer Sedimentos, S. A., que informó el 8 de junio. Se presentaron diez alegaciones, todas ellas prácticamente con el mismo contenido. Con fecha 21 de agosto, la Comisaría de Aguas de la Confederación requiere a la empresa peticionaria, que ya entonces era Sociedad Anónima de Agricultores de Vega de Valencia

y Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., en una UTE, para aportar los cálculos justificativos sobre el dimensionamiento de canales perimetrales. A su vez, se mandó al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas el anexo número 2, estudio geotécnico del vertedero, al objeto de que se emitiera informe sobre el mismo.

¿Por qué esta petición de informes? Porque en las alegaciones que se presentaron se hacía especial hincapié acerca de dos cuestiones. Por una parte, en caso de fuertes lluvias podía haber una aportación de aguas que pudiera determinar que los sedimentos o lixiviados pasaran la balsa de lixiviados y pudieran llegar al barranco de La Matrona, que posteriormente desembocan en el río Júcar. Por otra parte, en las alegaciones se comentaban dudas acerca de la estabilidad del conjunto de sedimentos que se estaban proyectando.

Con fecha 9 de septiembre de 1998, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana dio autorización administrativa a la UTE para la actividad de eliminación de vertido tipo D-1 y, al mismo tiempo, se solicitó y se mandó al Cedex para su informe el estudio geotécnico. Por otra parte, con fecha 2 de octubre, se remite escrito a los peticionarios para que en el anexo 3, dimensionamiento de canales perimetrales, se hicieran unas aclaraciones y se iba a remitir al Cedex el proyecto de planta de eliminación de residuos por si estimaban oportuno acompañar algún tipo de documentación complementaria. Por las mismas fechas, el 25 de septiembre de 1998, se había remitido escrito por la Comisaría de Aguas a la Dirección General de Calidad Ambiental en el que se extraían las siguientes conclusiones: Primero, comunicar a la Consellería que la puesta en marcha del vertedero de residuos sólidos urbanos exige el establecimiento de medidas de control en relación a la potencial afección de la actividad sobre las aguas subterráneas. A este efecto, ha de elaborarse un estudio hidrogeológico que defina los controles a implantar, por ejemplo, piezómetros de control de impermeabilidad de balsa en la acumulación de lixiviados, controles analíticos en sondeos del entorno a definir, etcétera. Se tendrá en cuenta la hidrogeología local, flujos o álveos, si existieran, captaciones y usos de las mismas en el entorno de la planta, incidencia sobre el río Júcar, etcétera. El estudio deberá ir suscrito por el técnico competente, estar visado por colegio oficial. El estudio y conclusiones relativas a los resultados deberán ser analizados por la Consellería y remitidos trimestralmente a la Confederación Hidrográfica, debiendo ordenarse por la Consellería la paralización de la actividad de comprobarse afección en las aguas continentales.

Segundo, comunicar a la Consellería que la puesta en marcha del vertedero exige la elaboración de un estudio técnico que justifique diseño y forma de explotación de la balsa de acumulación de lixiviados, de acuerdo con los criterios expuestos, basados en el principio de comportamiento del vertedero como cubeta estanca. Asimismo, el estudio deberá justificar el diseño de las cunetas interceptoras de las escorrentías superficiales dispuesta en el perímetro de toda la zona afectada por la actividad para garantizar que la calidad de la escorrentía no queda afectada por la actividad desarrollada. También por esas fechas se recibe en la Confederación escrito del fiscal jefe del Tribunal Superior de

Justicia, porque tenía abiertas unas diligencias de investigación penal, para que la Confederación certificara —y así lo hizo—, si había formulado informe relativo a la instalación del vertedero de interés comunitario.

Con fecha 26 de octubre, hay un informe conjunto de las dos áreas, de la Comisaría de la Calidad de Aguas y Gestión del Dominio Público Hidráulico, y finalmente, con fecha de 24 de marzo de 1999, se recibe el informe del Cedex sobre planta de eliminación de residuos, estudio geotécnico de las condiciones de estabilidad general de los vertidos y dique de cierre frontal, en el que se dice que el sistema, con las características diseñadas y preparadas, es estable y no tiene ningún riesgo dentro de los parámetros normales de funcionamiento de este tipo de soluciones. Con fecha 28 de julio se dicta resolución de expediente de autorización del desvío de los barrancos para la instalación del vertedero, que se comunica con fecha 16 de agosto.

La autorización que se refiere a las competencias de la Confederación Hidrográfica del Júcar, como dije en mi anterior comparecencia, que se refería al desvío de dos barrancos en la partida de La Matrona para la instalación del vertedero de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Dos Aguas, indicaba como conclusión que, examinada la documentación técnica aportada, se había comprobado que, en cuanto afecta a la suficiencia del dimensionamiento hidráulico de los canales de desvío de los cauces públicos, se ha obrado del lado de la seguridad y por encima de lo que está sancionado en la práctica.

En cuanto a la posible afección de aguas subterráneas, el informe del Instituto Tecnológico Geominero de España se pronuncia de forma negativa, se han recogido la totalidad de las sugerencias contenidas en el informe de la Universidad Politécnica de Valencia, excepto la contenida en el punto cuarto, por entender que, habiéndose interceptado con suficiente garantía la red fluvial, no cabe considerar la construcción de una presa de residuos, y se otorga la correspondiente autorización.

Cabe añadir que la tramitación del expediente para el desvío de barrancos ha sido correcta y que la larga duración del procedimiento se ha debido fundamentalmente a los diversos informes que ha sido necesario elaborar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Javier Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Gracias, señor José Manuel Aragonés, por su estancia de nuevo en esta Comisión.

Efectivamente, el 29 de abril de 1998, de acuerdo con el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Medio Ambiente, en su sesión número 20, intervino usted para explicar los problemas derivados de la ubicación del vertedero de Dos Aguas, en la partida de La Matrona, de todos los residuos sólidos de la zona de L'Horta y de Valencia fundamentalmente. Entonces dio S.S. los razonamientos oportunos de por qué se había autorizado dicha ubicación. Si lee usted mi intervención y la de los portavoces de otros grupos, verá que había distintos puntos por aclarar.

Decía usted en esa comparecencia que en La Matrona se preveía un desvío de cauce de aguas arribas del vertedero para hacerlo desembocar en dicho barranco. Añadía: «Se

trata de cauces de escasa entidad, como lo demuestra que la superficie de aporte inicial es de 0,594 kilómetros cuadrados y una vez desviado quedarán tan sólo 0,25 kilómetros cuadrados de cuenca receptiva de aguas...». «El segundo desvío de cauce previsto se produce aguas abajo del vertedero y consiste en recortar un meandro en el barranco de La Matrona...» «En consecuencia, los desvíos de cauces que prevé el proyecto, reúnen las condiciones y requisitos que habitualmente se exigen para este tipo de obras». «Visto cuanto se ha expuesto —concluye usted, como ha señalado hoy con sus propias palabras, reproduciendo textualmente lo que pronunció el 29 de abril de 1998, es decir, hace más de un año y medio—, se considera que pueden autorizarse las obras en cuanto afecta a la competencia de esta Confederación Hidrográfica, con las prescripciones siguientes...».

Ya discutimos todo esto y ustedes estaban de acuerdo, a pesar de que había informes contrarios a que allí se ubicaran tales residuos. Usted lo consideró oportuno porque los informes que usted tenía eran los adecuados y estimó que no había ningún problema, a pesar de que varios estudios de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad de Alicante, habían recomendado que no se instalara el citado vertedero en Dos Aguas.

Usted dio su explicación. Desde el punto de vista administrativo y político tenía usted todo el derecho a dar las autorizaciones que considerara oportunas en función de los informes que disponía. Pero hoy, señor Aragonés, se plantean otros problemas. Si yo leo el «Diario de Sesiones», todo lo que usted dijo aquí, tanto en su primera intervención como en la segunda, las cosas no coinciden. Dice que fue examinada toda la documentación, cita los días 9 y 25 de septiembre y el 2 de octubre, y habla de la puesta en marcha del desvío de los barrancos. Como usted sabe, la puesta en funcionamiento fue realizada por la empresa Profiger, cuya gestión, como usted mismo ha dicho, es la formada por la Sociedad de Agricultores de la Vega y Fomento de Construcciones y Contratas. Sin embargo, se descubre —así lo publican los medios de comunicación— que las desviaciones que se habían hecho de los barrancos (usted consideraba que se trataba de cauces de escasa entidad y de recortar un meandro en el barranco de La Matrona) fueron hechas hace un año, es decir, se habían realizado las obras antes de que usted emitiera el informe correspondiente el día 16 de agosto. Nos preguntamos cuál es el papel de la Confederación Hidrográfica del Júcar cuando la construcción del barranco y, por lo tanto, la nueva empresa, no estaba autorizada para llevar a cabo las desviaciones por cuanto que usted autoriza el 16 de agosto.

Se habla de una autorización provisional. ¿De quién, de usted o de la Consellería de Medio Ambiente? Sin tener los informes previos, anteriores a los que usted ha citado, para algo de tanta importancia como es la ubicación de un vertedero, el vertedero de Dos Aguas, ¿cómo se puede dar una autorización provisional? Sin tener los informes a los que usted ha hecho referencia del 9 y 25 de septiembre y del 2 de octubre, ¿cómo se puede hacer eso?

Pero las cosas no quedan ahí. Los medios de comunicación valencianos, así como algunos medios de comunicación estatal o española, hablan de que el vertedero de Dos Aguas ha sido expedientado por la Unión Europea porque

ha infringido seis directivas en materia de aguas subterráneas, y la Confederación Hidrográfica del Júcar debería haber emitido el informe correspondiente, no sólo la Consellería de Medio Ambiente, por cuanto que las relaciones internacionales con la Unión Europea no la lleva la Comunidad Valenciana sino el Estado, el Gobierno de la nación. Dado que usted está nombrado por el Gobierno de la nación, por el Ministerio de Medio Ambiente, es a usted a quien le compete trasladar al Ministerio de Medio Ambiente el informe para que la Confederación Hidrográfica del Júcar haga las correspondientes alegaciones ante las directivas que Medio Ambiente exige en relación con las disposiciones sobre los vertederos.

Decía yo en la comparecencia del 29 de abril que las cuestiones no estaban claras y que los informes eran contradictorios. Acepto que usted coja unos informes y deseche otros, es legítimo por su parte y es la potestad de la elección que tiene un representante —en este caso, un representante político, que tiene además aspectos de tipo técnico—, pero lo que resulta difícil de aceptar es, primero, que se hayan hecho obras previas un año antes de que usted diera la aprobación definitiva, y segundo, que usted, como representante de un Gobierno, no emitiera informe ante la Comisión Europea, porque la propia Unión Europea ha expedientado el vertedero por haber infringido seis directivas en materia de aguas subterráneas, hecho que se ha publicado en todos los medios de comunicación y no se puede decir que sean afectos o desafectos al partido en el Gobierno, porque son informes técnicos. Quisiera que me contestara a estas dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Resto de grupos que quieren intervenir? En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: En primer lugar, quiero saludar la comparecencia del señor Aragonés en esta Comisión. Señor presidente, voy a ser muy breve porque ha quedado claro, tras la exposición del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y la comparecencia que tuvo lugar el 29 de abril del año pasado en esta misma Comisión, que en aquella ocasión se intentó por parte del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar ocultar parte de la verdad de lo que estaba sucediendo con la autorización del vertedero de Dos Aguas y que afecta al dominio público hidráulico.

Por las fechas que el presidente de la Confederación hoy ha dado en su comparecencia, queda claro que para esta Confederación y para su presidente la aplicación del principio de precaución no se ha tenido en cuenta, algo que a nuestro grupo parlamentario le parece muy grave. Faltaban todos los informes que se han producido casi un año después de la puesta en funcionamiento, no sólo de las obras del desvío de los dos barrancos sino del funcionamiento del vertedero de Dos Aguas, hecho que, podía haber llevado a una situación delicada y bastante negativa, no solamente para la población sino también por la contaminación de las aguas que suministra el pantano de Tous, porque estamos hablando de una zona que puede afectar a la cola de este pantano que suministra de agua potable a Valencia capital y a sus alrededores.

Señorías, mi grupo parlamentario no entiende que la Confederación Hidrográfica del Júcar autorice el desvío de los barrancos un año después de hechas las obras. El señor Aragonés, en su comparecencia del mes de abril aquí, nos decía que no había ningún problema y que en realidad todo eran puras especulaciones y que los informes que se habían hecho, contrarios a la ubicación de este vertedero, no podían aceptarse totalmente. Nuestro grupo parlamentario cree que el señor Aragonés, la Confederación Hidrográfica del Júcar, no han actuado con la diligencia debida para la preservación del dominio público hidráulico ni han sopesado las consecuencias que una actuación negligente hubiera podido acarrear, con el riesgo que ello conlleva para la población y para el medio ambiente.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar no ha emitido los informes que había solicitado la Unión Europea para justificar su actitud, por lo que se ha abierto un expediente sancionador al autorizar un vertedero que, aunque no sea su competencia, afecta a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Vamos a escuchar las explicaciones del señor Aragonés sobre estos temas para, si es necesario, en un segundo turno, solicitar más aclaraciones. Esperamos que no sea así, pero reiteramos que nos parece que ha habido una actuación totalmente negligente por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar que ha puesto en peligro la salud de los habitantes de la ciudad de Valencia y sus alrededores y el medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y su intervención, porque son muy oportunas. Estimo que ha sido una comparecencia con argumentos técnicos, que es la mejor forma de contradecir todas las manifestaciones sobre la situación del vertedero en el término municipal de Dos Aguas, que ha tenido gran transcendencia en los medios de comunicación. Señorías, se ha demostrado con la comparecencia del presidente de la Confederación que, técnicamente, es un vertedero perfecto porque cumple sobradamente los requisitos que se requieren, incluso aplicando las directivas comunitarias más exigentes y que están en fase de implantación.

El citado vertedero, ubicado en el término municipal valenciano de Dos Aguas, cumple, como bien ha dicho el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el dictamen de impacto ambiental favorable de la Consellería de Medio Ambiente del 23 de septiembre de 1997. También tiene la declaración de interés comunitario, basándose en la Ley 4/1992, de suelo no urbanizable, de la Generalitat Valenciana. Cuenta con la licencia de actividad del Ayuntamiento de Dos Aguas, así como con el informe del Instituto Tecnológico Geominero de España, que, como muy bien ha dicho el presidente de la Confederación, se pronuncia de forma negativa sobre la afección de las aguas subterráneas, con lo cual da una seguridad importantísima a la pureza y no contaminación de las aguas subterráneas. Al mismo tiempo, cuenta con el preceptivo informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre temas que afectan al

dominio público hidráulico, que son las competencias de la citada Confederación, como dice en su propio informe, ya que el vertedero ocupa parte de un cauce público y se sitúa en zona de policía de otro. Se refiere a dos desvíos para evitar problemas con las aguas pluviales. El primer desvío, siguiendo el informe emitido por el catedrático de hidráulica de la Universidad Politécnica de Valencia, persona bastante cualificada como para emitirlo, cifra el máximo de los caudales que puedan afectar a esta zona en 26 metros cúbicos por segundo, y finalmente el canal de desagüe se ha ampliado a 30 metros cúbicos por segundo, mejorando el caudal máximo previsible en 4 metros cúbicos por segundo. El segundo desvío aguas abajo, al que se refiere el portavoz socialista, el barranco de La Matrona, también dispone de un caudal suficiente de 100 metros cúbicos por segundo.

Señorías, legalmente este vertedero contiene todos los informes preceptivos necesarios que han aconsejado favorablemente su realización. En lo que se refiere a aguas subterráneas, se ha tenido la máxima seguridad para evitar su contaminación, con impermeabilizantes artificiales, así como una red de recogida a balsa de los lixiviados con una capacidad más que suficiente, precisamente para evitar que bajen a la capa freática los desprendimientos líquidos de los materiales allí acumulados. También se han instalado medidas de control de gases, así como la citada red perimetral de desvío de aguas pluviales.

Por otra parte, para su construcción no se ha aplicado la normativa actual, sino la Directiva comunitaria 1999/31 del Consejo Europeo, de 26 de abril de 1999, relativa a vertido de residuos, que tiene todavía un período de dos años para su trasposición, es decir, hasta abril del 2001. Como digo, en este vertedero ya se han aplicado estas medidas mucho más restrictivas, duras y exigentes que las actuales tanto en los procedimientos de control y vigilancia de la explotación, como en el mantenimiento y protección de las aguas subterráneas y topografía del terreno.

Señorías, las basuras son un problema de todas las grandes ciudades que hay que solucionar bien y de la mejor forma posible, de la forma menos contaminante. Lo que no se puede hacer es montar campañas de escándalo sobre estos temas porque, en este caso, se han cumplido todas las exigencias, el vertedero tiene todos los informes favorables. Tanto la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica como su intervención otorgan un importante aval al futuro de este vertedero y dan tranquilidad a los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor presidente de la Confederación Hidrográfica tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragónés Beltrán): De la propia sucesión de fechas que he estado comentando han quedado claros varios asuntos. Primero, respecto a la cuestión hidráulica, a la afección de las aguas superficiales de fuera del vertedero que pudiera arrastrar el vertedero y las que llovieran sobre él o en las laderas directamente, como quedó claro en la anterior comparecencia, se presentaron los estudios correspondientes y la Confederación emitió un informe que se comunicó a todos los recu-

rrentes. Les recuerdo que, entre el 10 de octubre de 1997 y 13 de febrero de 1998, se presentaron 17 escritos de diversos ayuntamientos y entidades, formulando alegaciones a la instalación —ese tema ya lo comenté en la anterior comparecencia— y se hizo un informe en el que se decía que en aquellas condiciones aquello era autorizable.

La pregunta es: ¿Por qué si eso era entonces así no se emitió inmediatamente la autorización como usted comentaba, definitiva? He intentado explicar la razón. En aquel momento había una gran sensibilidad social, puesto que se había producido el deslizamiento del vertedero de La Coruña y había caído la balsa de residuos mineros en Aznalcóllar. Lo que dijo entonces la Confederación fue lo siguiente: Aunque desde el punto de vista hidráulico tengamos absolutamente cerrado el tema (esto se comunicó no solamente a todos los ayuntamientos, como ya dije en mi anterior comparecencia, sino también a la propia empresa titular o concesionaria que había sido autorizada por la Generalitat Valenciana como Administración competente en este caso), vamos a pedir un informe especial al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre la estabilidad geotécnica de todo el vertedero. Y precisamente la realización de ese estudio, fue la que retrasó esa autorización definitiva.

Puesto que aquello iba funcionando por tongadas —lo dice en una parte el estudio del Centro de Estudios Hidrográficos—, el que estuviera perfectamente se podía resolver sobre la marcha, es decir, no había ningún peligro —contesto a lo que decía doña Presentación Urán—, ningún riesgo en que aquello empezara a funcionar porque la estabilidad estaba calculada en función de su llenado máximo, a medida que fuera teniendo mucha más altura. Lo que hizo la Confederación es esperar a tener la totalidad de los informes. Les repito que el informe del Cedex se emitió con fecha 22 de marzo y llegó hacia abril de 1999. Quizá la única pregunta que habría que hacer a la Confederación es por qué desde abril hasta prácticamente final de julio no otorgó la autorización. Podemos responder que la carga de trabajo en la Confederación es grande, especialmente en la Comisaría de Aguas. Aquí hubo una cierta demora entre la recepción del estudio del Cedex, que como digo, era absolutamente favorable respecto a la estabilidad y su emisión definitiva.

Dice alguna de SS.SS. que tiene un carácter de autorización provisional. Es bastante frecuente que, en los casos de estructuras sobre cauces, se den autorizaciones provisionales que vayan avanzando las obras porque en muchísimos casos, si se tuviera que esperar a tener la totalidad del expediente terminado, se perdería un tiempo precioso, sobre todo en una actividad —debo resaltarlo— que recoge la totalidad de las basuras de Valencia y de su área metropolitana, que está adscrita al Consell Metropolità de L'Horta y cuando había una gran urgencia, según nos decía la entidad competente y responsable, la Generalitat Valenciana. Efectivamente, hubo una autorización con carácter provisional que se comunicó a todos, como expliqué en esta comparecencia. En la información pública no hubo ninguna razón técnica que contradijera aquello, simplemente se siguieron poniendo de manifiesto los temas de estabilidad, sobre los que se pidieron los informes oportunos, que emitió el Cedex, el laboratorio de geotecnia.

Como decía, entonces se dio la autorización definitiva. Insisto en que no hubo riesgo alguno. Queda explicada de esa forma el aparente retraso entre una cuestión y la otra.

Respecto a la directiva comunitaria, con fecha 15 de octubre de 1999 se informó al Ministerio la queja 98/2202, vertedero aguas Valencia, y pregunta parlamentaria europea E-1528/1999, remitiendo todos los informes con estas cuestiones que yo mismo he comentado. Decíamos también en esta contestación que la propia Generalitat Valenciana había confirmado haber recibido la queja. Y recientemente —hablo del 15 de octubre, o de finales de septiembre— enviaron el informe correspondiente, a través de la Dirección General de Relaciones Externas de la Generalitat Valenciana, al Ministerio de Asuntos Exteriores. Desconozco si lo que ha salido en la prensa significa que la Comisión no había recibido la contestación que el Reino de España, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores había presentado, pero sí les puedo decir que la Generalitat Valenciana y la Confederación habían presentado la documentación para que pudiera causar sus efectos. Insisto en que es una denuncia que no plantea ninguna cuestión y que no sabemos cuál va a ser el resultado de esa queja parlamentaria.

Se afirma que se han infringido directivas comunitarias, pero eso no deja de ser una manifestación puesto que de las cuestiones analizadas se deduce que se han cumplido escrupulosamente las directivas comunitarias y, especialmente, las referentes a las aguas subterráneas.

Quiero concluir afirmando que la propia Comunidad Valenciana autorizó el vertedero y que tiene un reglamento de explotación en donde se recogen las características para el control de la estabilidad, de la limpieza de los canales perimetrales, del funcionamiento de las estructuras de desvío, así como del seguimiento geotécnico y piezométrico de aquellas cuestiones referentes a la estabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Como saben SS.SS., no está previsto un segundo turno de intervenciones, es una facultad discrecional de la Presidencia, por lo que les ruego la máxima brevedad a los efectos de aclaración y sin que ello suponga la apertura de un nuevo debate.

Tiene la palabra el señor don Javier Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias, señor presidente, por su magnanimidad, que siempre le ha caracterizado, como se demostró también en el día 29 de abril de 1998. Yo le agradezco su amabilidad porque, reglamentariamente, es como usted dice.

Señor Aragonés, puede S.S. justificar lo que quiera; puede decir que se da la autorización con carácter provisional, pero esto no es ninguna campaña. Usted sabe que la oposición tiene la obligación de ser rigurosa en las manifestaciones que hace. Y cuando hablo de rigor, me refiero a que hay también testimonios científicos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Paniagua, un momento por favor. Les ruego a las señoras y señores diputados que si hablan lo hagan en el tono más bajo posible porque están dificultando la intervención del señor diputado y la comprensión del compareciente.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Muchas gracias, señor presidente. Cuando se habla de que es un informe perfecto, sabe usted, señor Aragonés, que puede serlo, pero hay informes de otras personas que también tienen capacidad científica que no son de la misma opinión. Vuelvo a repetir que es legítimo que usted elija aquellos que considere oportunos, pero resulta que para unas cosas se exige una absoluta rigidez con respecto a la autorización y para otras nos encontramos con el principio de que al amigo la flexibilidad y a los enemigos la legislación vigente. Se es flexible en unas cosas, cuando interesa, pero no se es flexible cuando no interesa. Usted un año antes es flexible, pero ha habido momentos de la Administración en los cuales no se ha sido flexible y no se han adoptado las medidas finales hasta que no se ha aprobado. Administrativamente usted no podía o no debía haber autorizado, con la conflictividad que esto representa. No es una conflictividad que suponga una maniobra, sino que hay un problema objetivo, porque cuando hay un problema la gente tiene derecho a reaccionar y a exponer sus quejas.

Señor Aragonés, no puede usted mantener esta postura respecto a las directivas europeas, por mucho informe que haya hecho, por cuanto que esos informes ratifican mi posición de que no se debería haber autorizado obra alguna hasta que todo estuviera perfectamente legalizado. Y sólo le queda una solución, que es dimitir de la Confederación Hidrográfica del Júcar. No puede S.S. hacer otra cosa, porque su responsabilidad en este caso es una responsabilidad importante y fundamental. No puede usted estar representando los intereses hidrográficos de los españoles, en este caso de los valencianos, por cuanto que, como usted ha señalado, puede haber problemas en la situación de Dos Aguas. Esto no es fruto de ninguna campaña, es tan sólo la posición política que defiende mi grupo en función de los servicios técnicos de la Universidad de Alicante y de la Politécnica, que han defendido el no acierto de ubicar los residuos sólidos en Dos Aguas, a 400 metros de la cabecera del pantano de Tous, y por lo tanto del río Turia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Presentación Urán. Les ruego mayor brevedad.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, con total y absoluta brevedad, porque las explicaciones que nos ha dado el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar no nos han convencido ni han venido a paliar las inquietudes que nuestro grupo parlamentario ha tenido con la autorización del vertedero de Dos Aguas porque como he dicho en mi primera intervención, nos ha parecido una actuación totalmente negligente.

De la misma manera que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar utiliza informes que lo único que hacen es darles la razón sobre lo que en un principio pensaban que iba a ser lo más adecuado, este grupo parlamentario también tiene informes que indican que no se ha actuado en condiciones y que sigue existiendo riesgo de contaminación de las aguas del pantano de Tous que suministra a la ciudad de Valencia y a sus alrededores.

Señorías, con esa actuación tan negligente, desde nuestro punto de vista, de la Confederación Hidrográfica del Júcar de dar una autorización definitiva un año después de

la puesta en funcionamiento del vertedero de Dos Aguas sin haber tenido todos los informes en su mano, y visto el expediente que ha abierto la Unión Europea, creemos que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar no está defendiendo los intereses del dominio público hidráulico del Júcar y de los ríos que aportan sus aguas a él. Este riesgo nos lleva, señor Aragonés, a decirle que lo mejor que puede hacer usted es dimitir y dejar que otra persona que pueda defender mejor los intereses del Júcar pueda reemplazarle.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pascual, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Yo creía que con la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar quedaba clara la cuestión técnica sobre la construcción de este vertedero, pero veo que no. Efectivamente, en algo estoy de acuerdo con el portavoz socialista; en que la oposición tiene que hacer control del Gobierno. Quizá también eso incluya crear falsas polémicas y testimonios, así como crispación en temas tan delicados como los vertederos. Pensaba yo, con buena voluntad, que con esta comparecencia se iba a zanjar este asunto, pero veo que no se termina y que se llega a la barbaridad, en contra de la cual mi grupo está totalmente, de pedir la dimisión del presidente de la Confederación.

Por lo visto aquí se busca la polémica. Yo no sé si los señores que han intervenido en nombre del Grupo Socialista y de Izquierda Unida tienen en su casa basura o no, pero imagínense qué harían si la tuvieran un año, si hubieran esperado un año la construcción del vertedero. Si echamos mano de la memoria recordaremos la polémica surgida en aquellos momentos, cuando estaban cerrados los demás vertederos y no se sabía qué hacer con la basura. Valencia y las ciudades del área metropolitana de Valencia tenían que haber dejado la basura durante un año en las calles esperando a que hubiera finalizado la construcción del vertedero. Es muy bonito polemizar y la dimisión del presidente de la Confederación, pero hay que resolver un problema que está ahí; un problema muy delicado como es el sacar las basuras todos los días de nuestras ciudades, con todos los vertederos cerrados. ¿Es que ya no nos acordamos de la polémica que había entonces?, ¿Es que queremos continuar la polémica con este tema?

Señorías, mi grupo rechaza las dos intervenciones por demagógicas, porque se salen de lo que significa la acción de Gobierno y el resolver los problemas de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos valencianos. Parece mentira que el portavoz del Grupo Socialista, cuyo partido ha tenido durante muchos años la responsabilidad del Gobierno de España y del Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana, sabiendo lo que eso significa, haya hecho el planteamiento que acaba de hacer, totalmente fuera de lugar.

Yo no sé si aquí estamos defendiendo los intereses comunes o privados, como muy bien ha citado el portavoz socialista, de algún amigo a quien le moleste tener el vertedero cerca de su casa. Aclaremos si venimos a defender los intereses generales o privados. Quizá ahí pueda radiquen muchas de las intervenciones que acabamos de oír.

El señor **PRESIDENTE**. Tiene la palabra el presidente de la Confederación Hidrográfica.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** (Aragonés Beltrán): No ha habido ningún informe técnico de la universidad, que nosotros sepamos, o puesto encima de la mesa en ninguna de las alegaciones presentadas con posterioridad a mi comparecencia del mes de 1998 sobre estos temas.

Los informes se emitieron considerando una serie de cuestiones que podrían ocurrir sobre un riesgo futuro. Ya les expliqué entonces que se habían tomado todas las medidas técnicas para que aquel riesgo potencial que entonces se reflejaba no se plasmara en una realidad; incluso se pidió especialmente un informe específico de uno de los máximos organismos que tenemos en España, que es el laboratorio de geotecnia del Centro de Estudios Hidrográficos. Y ninguno de todos ellos, ni los hidráulicos, ni los hidrológicos, ni los de estabilidad, han aportado dato alguno al tema. Había unos informes anteriores. Yo creo que es que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Tengo que decir esto porque la técnica se mantiene sobre cuestiones que están encima de la mesa en cada caso. Aquello se puso en el año 1997, y desde entonces todo lo que ha hecho la Confederación pidiendo los informes adicionales, etcétera, y obligando a recalcular las cuestiones para que se cumplieran aquellas hipótesis —como ya puse de manifiesto y hoy reitero—, era para evitar aquel riesgo potencial que se anunciaba, pero nunca se llegó a contradecir después lo que salió a información pública.

Por lo tanto, no existen informes que digan una cosa e informes que dicen otra, y que la Confederación elija aquellos que estima que mejor van a lo que cree que puede ser la solución. No. Existen unos riesgos previos, anteriores, puestos entonces de manifiesto; existen unas comprobaciones y la adaptación de una serie de criterios técnicos, de acuerdo con las normas de buena práctica, para evitar esos riesgos. Y ese vertedero es el que está funcionando, es un vertedero estanco desde el punto de vista hidrológico, hidráulico, de aguas superficiales y de aguas subterráneas. En ese sentido, se cumple la totalidad de las directivas. Además es estable, y por lo tanto no cabe prever —aquí tenemos los informes—, un posible deslizamiento, que era el último riesgo que también se anunciaba. Repito que no existe ningún informe técnico posterior o que contraste estos informes técnicos. Existen unos informes técnicos anteriores, del año 1997, que exponen unos riesgos potenciales y nunca hubo otro informe.

La Confederación ha actuado de acuerdo con la salvaguarda de interés general, que es la que le corresponde y, en este caso, resolviendo un problema concreto y urgente. Piensen que la Generalitat, que es, insisto, la Administración competente, con fecha 2 de octubre de 1997 lo declaró de interés comunitario; la declaración de impacto ambiental es de 23 de septiembre, como antes he dicho, y tenemos las autorizaciones, que son también de primeros de 1999.

Desde el punto de vista técnico, yo les puedo asegurar que ese vertedero cumple con todas las normas de buena práctica. Eso no ha sido examinado ni dictaminado en contra por ningún técnico, puesto que en ninguna de las alegaciones, ni a los ayuntamientos, —ya lo dije en mi anterior

comparecencia—, ni después de la información pública, hubo elemento técnico que pusiera de manifiesto en la duda nada; ni se acreditaba nada, ni se exponía nada. Ésa es la situación desde el punto de vista técnico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aragonés, por su comparecencia, que damos por finalizada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CANON JUSTO PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES COSTA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001326)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día: Propositiones no de ley. Entramos en el relativo al punto número 7, proposición no de ley sobre el establecimiento de un canon justo para la comunidad de regantes costa noroeste de la provincia de Cádiz. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, voy a ser breve, porque estamos ante un tema muy conocido por los diputados andaluces, y concretamente por los diputados sensibles a este tema, en el que no debe ser difícil que nos pongamos de acuerdo porque debemos repetir lo que decimos a los propios interesados. **(El señor vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

Brevemente deseo señalar que estamos hablando de una comunidad de regantes que agrupa a poco menos de 2.000 comuneros y que tiene previsto alcanzar los 3.000, una vez que se hayan puesto en marcha los sectores que están en desarrollo; que ocupa una superficie regable de 9.169 hectáreas y que está en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda, de Puerto de Santa María, de Rota, Chipiona, todos ellos en la provincia de Cádiz; cuyos cultivos predominantes son los extensivos de la remolacha, algodón, además de hortícola bajo plástico, de los que es importante que destaquemos, por la concentración y la potencia de exportación que tiene, la producción de hoja cortada, donde se encuentra una de las superficies más importantes de España. Estamos hablando de comuneros asociados que están fundamentalmente al frente de explotaciones de carácter familiar, de cooperativas, lo que da una idea de la dimensión social de estos beneficiarios.

Desde esta perspectiva, lo que nosotros queremos plantear es que se supere una situación que no solamente es injusta para los propios comuneros, sino que potencia una cultura de consumo del agua totalmente equivocada y negativa en un bien tan escaso y apreciable como es el agua. Proponemos cambiar un modelo de gestión, que empiece a crear una nueva cultura del agua en la práctica y no solamente, como muchas veces se hace, en la teoría.

No se puede establecer, como se hacía hasta ahora, un canon de regulación sobre una base que no sea el consumo general de cada comunidad, porque esto ocasionaría situaciones injustas que, como digo, son contraproducentes porque no sitúan el ahorro en el primer plano, elemento fundamental a la hora de ser apoyado por las comunidades. Por otra parte, el que las propias comunidades de regantes lo soliciten otorga mayor valor a esta iniciativa.

Nuestra propuesta contempla el establecer un canon de regulación que sea aplicable a todas las comunidades de regantes, desde el ejercicio 1996 a los siguientes, con un criterio dinámico que tenga en cuenta los gastos generales así como el consumo de agua realizado, que se pase al cobro del canon de 1997 con estos criterios a la comunidad de regantes de la costa noroeste de la provincia de Cádiz y que se devuelva a los agricultores de la costa noroeste la diferencia que hubiese con el canon del año 1996.

Ésta es nuestra proposición no de ley cuyo espíritu queremos mantener, aunque tampoco podemos ser insensibles ante la existencia de una reunión, el 17 de marzo de este año —hay que decir que nuestra iniciativa tiene fecha del 15 de diciembre de 1998 y que, por desgracia, la vemos casi un año después—, donde la comisión de desembalse alcanzó un acuerdo que, sin recoger la totalidad del espíritu de nuestra iniciativa, suponía un avance importante al que esta Cámara no puede ser ajena, que planteaba que cuando hubiese un 10 por ciento de ahorro de agua hubiese una reducción de un 5 del canon; que cuando el ahorro del agua fuese del 10 al 20 por ciento, el canon se disminuyese en un 10 por ciento; que cuando el ahorro de agua fuese del 20 al 30 por ciento, disminuyese un 15 por ciento; y que cuando el ahorro superase el 30 por ciento, el canon se redujera en un 20 por ciento. Si somos capaces de alcanzar una enmienda transaccional que recoja este acuerdo sería importante que los interesados lo viesen respaldado por un un acuerdo parlamentario.

Nosotros estamos abiertos, de aquí a la votación, a dialogar con otros grupos parlamentarios para alcanzar una transaccional que recoja este espíritu, sin renunciar al objetivo de Izquierda Unida, que es conseguir la fórmula binómica y proceder a las modificaciones legales necesarias para que esto pueda ser una realidad, porque lo que es justo no puede ser ilegal, por lo tanto, debe ser adaptable a la ley. Nosotros seguimos apostando por una política de ahorro de agua y repito que estaremos dispuestos a llegar a una transaccional, dejando muy claro que nuestro objetivo es proceder a las modificaciones legislativas necesarias para que la fórmula binómica pueda ser una realidad legal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, y por lo tanto, vamos a proceder a la toma de posición de menor a mayor. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: El agua es un recurso escaso en la provincia de Cádiz, que en su forma geográfica tiene una zona húmeda, que es la cuenca del Guadiaro, y una zona seca, que es la cuenca del Guadalete. El pantano de Guadalcaén, que no estaba lleno, hoy permite que no haya fuertes restricciones para el abastecimiento humano

de los 15 municipios de la zona gaditana, de ahí que nuestra provincia sea pionera en el tema de trasvases de cuencas. Las obras de infraestructura hidráulica pendientes de la etapa socialista y señaladas en la Ley del trasvase Guadiaro-Majaceite, se han visto paralizadas y frenadas por este Gobierno. Dentro de la mejora de estos sistemas hidráulicos se contempla el Azud del El Portal, cuyo muro se rompió en las inundaciones de 1995; asimismo se contempla la mejora de las conducciones de regadíos, la instalación de contadores y todas aquellas cuestiones que mejoren el recurso y que lo pongan a disposición de los habitantes de la provincia de Cádiz. La posibilidad de ampliar los recursos hídricos para la comarca noroeste reside en esta presa que nutre las hectáreas de esta zona. La comunidad de regantes la exige, así como los ciudadanos de El Portal, que han visto y han sufrido varias veces estas inundaciones. Esta presa tiene un presupuesto de 1.724 millones y está presentada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pero no se ha visto reflejada ni en los presupuestos de 1999 ni en los presupuestos del 2000.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa y deseamos este esfuerzo de ahorro para todas las comunidades de regantes, independientemente de que las juntas de explotación exijan unas condiciones específicas para el ahorro, porque es evidente que sin la puesta en marcha de la mejora de estos sistemas hidráulicos no sería justo cargar sobre el esfuerzo de ahorro lo que el Gobierno está dejando de hacer en esta provincia tan necesitada de estas fuertes inversiones hidráulicas. Por tanto, al margen de que la formulación sea mejorable, se necesita una voluntad política para afrontar este problema, pero desde nuestro punto de vista no vamos a cargar sobre el ahorro de los regantes todo el esfuerzo para el desarrollo de la comarca noroeste. La provincia de Cádiz espera todas las actuaciones hidráulicas frenadas por este Gobierno, las derivadas de la ley y las derivadas de nuevas situaciones, que permitan un desarrollo sostenible para esta comarca que se ha visto frenado por las actuaciones de este Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): El Señor Sánchez Ramos, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ RAMOS**: A nuestro grupo y a este diputado nos parece de toda justicia la implantación de la fórmula binómica por lo que repercute en una parte por los gastos generales y en otra parte por el consumo real, lo que hace que se invierta en tecnología y se incorporen nuevas técnicas de regadío que dan, aparte de una mayor eficacia, un ahorro considerable que es fundamental en este bien escaso del agua. Pero hoy día no es posible la implantación de este sistema porque en la explotación de esta cuenca no se pueden poner de acuerdo al convivir unas zonas regables, como en este caso la costa noroeste, con unas inversiones importantes y con una mejora en las canalizaciones y en los sistemas de regadío que no tienen otras comunidades del mismo sistema, con lo cual son ellos los que no pueden autorizar esta fórmula binómica puesto que el coste total hay que repercutirlo en la zona y el ahorro de uno tendría que ser pagado por la imposibilidad de hacerlo los otros. Lógicamente, nuestro grupo está por la labor y la

predisposición del Gobierno para que estas mejoras se lleven a cabo. En este sentido —y así contesto a lo que la señora Romero, portavoz del Grupo Socialista, indica con respecto a estas inversiones— precisamente hace unos meses se ha aprobado un presupuesto de 2.400 millones de pesetas para arreglar las canalizaciones de la red primaria en la comunidad de Guadalquivir, y hace solamente 15 días se ha aprobado la creación de sociedades estatales que tienen firmado un acuerdo con la Comunidad de Regantes de Guadalquivir para aportar 6.000 millones de pesetas que, junto con otros 6.000 que aportará la comunidad, dará cuenta y modernizará la red secundaria y terciaria de esta cuenca. Por cierto, quiero aclarar a la señora Romero que estos 6.000 millones que pone el Ministerio le hubiera correspondido ponerlos a la Junta de Andalucía, y al no hacerlo lo hace el Ministerio para no retrasar más la mejora de esta instalación.

Damos por hecho que queremos la fórmula binómica y damos por hecho que hoy día no se puede implantar. Como fórmula intermedia, en el pleno de la Comisión de desembalse del pasado 17 de marzo se propuso el establecimiento de unas bases que consideren en el cálculo del canon de regulación una reducción en función de las dotaciones de riego suministrada. Dicha propuesta, que es la que ha leído y ha visto el portavoz de Izquierda Unida, va a ser objeto de una transaccional que mi grupo presenta para poder dar solución y viabilidad a lo que en la proposición no de ley se dice. La transaccional, que pasará por escrito a la Mesa, dice: Estando todos los grupos políticos de acuerdo con que la fórmula binómica es la ideal para establecer el canon de regulación, y hasta que este sistema pueda ponerse en marcha por la modernización general de los sistemas de riego actuales, que significarán un ahorro importante de agua, se aplique el acuerdo del pleno de la Comisión de desembalse, celebrada el pasado 17 de marzo, por considerarse que esta fórmula no sanciona directamente el mayor consumo de agua, primando el ahorro de la misma y evitando el conflicto que podría producirse con algunas comunidades de regantes que gastan más agua por razones de antigüedad y diseño de sus infraestructuras de riego. Esta Comisión hace un llamamiento a todas las juntas de explotación de las cuencas para que se pongan en marcha las modernizaciones de los sistemas de riego que permitan establecer una fórmula binómica futura para el cálculo del consumo de agua.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Pido la palabra por alusiones, señor presidente. Creo que he sido aludida expresamente por el diputado del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Realmente no ha sido aludida sino nombrada, que es distinto. No obstante, la flexibilidad de la Presidencia, no solamente la mía sino también del presidente, ha sido siempre conceder una intervención de dos minutos.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Es para precisar una información que ha dado el diputado del Grupo Popular con respecto a las inversiones hidráulicas en la provincia de Cádiz. Tengo en mi poder una respuesta del Gobierno acerca de las inversiones hidráulicas en la que se señala que de

63 actuaciones que se están ejecutando ahora mismo en la provincia de Cádiz, sólo cuatro pertenecen a su período de gobierno, es decir son posteriores a 1996, y tres de estas cuatro no han sido todavía adjudicadas. Es lógico que el diputado del Grupo Popular hable ahora de miles de millones cuando estamos en pleno período preelectoral, pero al igual que el ramal de Chiclana-Conil, que se ha incluido como obra de emergencia, porque la posición del Grupo Popular ha sido siempre remitir a la Junta de Andalucía lo que es competencia del Estado, cualquier tipo de inversión de esta naturaleza si se planifica es porque se piensa que las competencias las tiene que asumir el Estado. Luego es contradictoria su posición. Vuelvo a insistir en que, de las 63 actuaciones sólo cuatro son posteriores a 1996, y de esas cuatro, tres no han sido todavía adjudicadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua López): Puede replicar, señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Fíjese si llevo razón en lo que digo que tengo una información de prensa en la que el viceconsejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, señor Paniagua, se opone a que el Gobierno central, que es el competente en estas canalizaciones, pueda actuar en ellas. Los regantes han recurrido al Gobierno central, que les ha atendido, y mediante la creación de las sociedades estatales existe el compromiso aprobado por Consejo de Ministros, señora Romero —no es ninguna promesa electoral—, en el Consejo de Ministros de hace 15 días, de la creación de estas sociedades estatales y la dotación de 6.000 millones para este tema. Y con respecto a los 2.400 millones de las canalizaciones primarias, que eran de hace muchísimo tiempo (hace 12 años que los regantes están esperando que se arregle), ha tenido que llegar el Gobierno del Partido Popular para dar los 2.400 millones por acuerdo del Consejo de Ministros para que esto se arregle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Supongo que se referirá al señor Paniagua de Andalucía, que no tiene nada que ver con el señor Paniagua que preside en estos momentos la Comisión. Como usted sabe, siempre hay un Paniagua para cada política: está el señor Acebes Paniagua, con el que tampoco tengo ningún tipo de unión familiar, aunque probablemente remota, allá por los celtas o por los iberos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Por supuesto, señor presidente. He dicho a continuación que es el viceconsejero de Agricultura de la Junta de Andalucía.

— **SOBRE MEDIDAS PARA PROTEGER EL PARQUE NATURAL DEL MARJAL DE PEGO-OLIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001498)**

— **RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MARJAL PEGO-OLIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001597)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Las siguientes proposiciones, la 8 y la 9, las vamos a debatir conjuntamente, porque se refieren al mismo tema; una es de Izquierda Unida sobre el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva y otra del Grupo Socialista del Congreso relativa también a la protección del marjal de Pego-Oliva. A cada una de ellas hay presentada una enmienda del Grupo Popular. En primer lugar tendrá la palabra la señora Urán para exponer su posición y a continuación la señora Bartolomé.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, creo que no hace falta que en esta Comisión expliquemos la importancia que la declaración de cualquier tipo de protección de alguna zona de nuestro país tiene no solamente en materia medioambiental sino en materia socioeconómica. El Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva tiene una extensión de 1.250 hectáreas de las cuales 850 corresponden a zona húmeda, y se encuentran clasificados así al haberse considerado la importancia de la misma y haber sido protegida por la declaración de parque natural en virtud de la Ley de espacios naturales protegidos de la Generalitat valenciana. El Consejo de Ministros, en el año 1994, acordó incluirlo dentro de las áreas protegidas del Convenio Ramsar, también tiene una especial protección por estar declarado como zona de especial protección de aves, ZEPA, ha sido reconocido por la Unesco y actualmente también se encuentra incluido en la Red Natura 2000. Es decir, el Parque Natural de Pego-Oliva, el humedal de Pego-Oliva, tiene una gran importancia medioambiental, no solamente por su ubicación sino por estar formado por especies vegetales y faunísticas con distintas peculiaridades geomorfológicas, algunas de ellas en peligro de extinción, por lo que requieren una protección que ha sido reconocida.

El marjal se ha mantenido cultivado hasta el año 1974 y en 1982 comenzó su recuperación, que concluyó, tras un proceso evolutivo normal, en la primavera de 1996, fecha en la que todavía se encontraba cubierto por especies vegetales de obligada conservación, tales como carrizales, juncales, pastizales e incluso extensas zonas palustres; formaciones vegetales que estaban protegidas tanto por la legislación estatal como por la propia legislación de la Generalitat valenciana. A partir de la primavera de 1996 comenzó en el parque natural un rápido proceso de transformación del área del marjal debido a la confección de nuevos canales y al ensanchamiento de los existentes. Especialmente grave en este sentido fue una indiscriminada extracción de agua mediante bombeo dirigida especialmente a eliminar en gran parte la lámina de agua. Igualmente se comenzó un proceso de quema de vegetación natural y una utilización abusiva e indiscriminada de herbicidas, acompañado todo ello por un proceso de roturación utilizando maquinaria pesada. Las formaciones vegetales que conformaban la parte transformada del marjal son de un elevado interés biológico, ya que no solamente tienen un elevado valor en sí mismas sino que sirven de refugio y, en algunas ocasiones, de hábitat único y exclusivo a aves, peces, invertebrados acuáticos, entre los que se pueden encontrar algunas especies endémicas con un área de distribución muy reducida.

La situación del parque natural durante estos últimos años se ha visto afectada por la transformación agrícola ini-

ciada unilateralmente por el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes de Pego. Es decir, señorías, todo lo que hemos estado diciendo hasta ahora no se ha producido de manera natural, sino que ha habido una acción humana que ha ido directamente encaminada a la destrucción del humedal de Pego-Oliva sin tener en cuenta las protecciones que tienen establecidas, según hemos expuesto anteriormente. Igual de grave es lo ocurrido con el dragado y limpieza de ríos, canales y acequias en plena época de nidificación de las aves, que ha destruido o afectado a una importante serie tanto de hábitats como de especies protegidas. Se han visto afectadas negativamente todas las poblaciones de aves nidificantes, a las que se les ha impedido no sólo llevar a cabo el proceso reproductor dentro de los límites del parque que se encuentran incluidos en el término de Pego al disminuir la superficie disponible, sino que se ha llevado a cabo indudablemente una destrucción directa de nidos y pollos al haberse efectuado muchas de las actuaciones, como ya he dicho anteriormente, en época de nidificación. Entre estas especies podemos citar algunas de especial interés como el carricero común, el carricero tordal, la buscarla unicolor, el carricero real, etcétera. En el mismo sentido, la indiscriminada extracción de agua a través del uso irracional de bombas y la eliminación de la vegetación natural ha afectado gravemente al hábitat de otras especies de alto interés conservacionista, como la garza imperial, la cigüeña o el fumarel cariblanco, por citar sólo algunas de las que se encuentran afectadas. Las consecuencias de todas estas actuaciones en el ecosistema del marjal no vamos a saber exactamente cuáles han sido hasta dentro de bastante tiempo, pero se puede deducir que son bastante graves porque estos parajes, por su singularidad, son el fruto de muchos años de evolución y cualquier alteración que en el mismo se produzca como consecuencia de la intervención indiscriminada de las personas, de los seres humanos, que no tenga en cuenta los procesos ecológicos, puede ocasionar graves pérdidas medioambientales tanto para el área en cuestión como para su entorno. Este grupo parlamentario siempre ha defendido que no solamente protegemos un ecosistema por el ecosistema en sí, sino porque su destrucción afecta a todos los entornos, a todos los ecosistemas, porque no están desligados unos de otros sino totalmente interrelacionados. La prueba del grave daño que puede haber sufrido es el hecho de que el proyecto Life de la Comisión Europea dentro del Programa para la conservación de los humedales valencianos ha concedido una subvención de en torno a los 800 millones de pesetas, que supone solamente una parte de la valoración económica que se puede hacer de los daños, que pueden ser muchísimo más elevados. Pero además de estos graves daños, la extracción de agua mediante bombeo tiene otro tipo de efectos que puede incluso llevar a producir una intrusión marina que puede afectar gravemente no sólo al propio humedal sino también a los cultivos de la zona al producirse una salinización de los acuíferos. El bombeo para la extracción del agua ha sido una de las más graves actuaciones que se han producido dentro del marjal, así como intentar desecar el humedal, porque todo esto puede también llevar a la salinización de los propios acuíferos y a que se produzca una salinización de la zona que afecta también a

los cultivos, por lo que se está produciendo un daño serio y severo también a la producción económica de la zona.

Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ante esta situación y aun a sabiendas de que en el mes de mayo de este año se ha aprobado por la Consellería de Medio Ambiente el Plan de ordenación de recursos del Parque Natural de Pego-Oliva, cree necesario que haya una colaboración y un trabajo coordinado desde el Ministerio de Medio Ambiente con las instituciones afectadas. Por ello en nuestro primer punto de la proposición no de ley planteamos una colaboración en la protección del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, porque creemos que no ha sido suficiente. En nuestro segundo punto solicitamos —aunque quizá no esté bien explicado— vista la actuación de la Comunidad de Regantes, que ha sido una de las instituciones que ha facilitado, cuando no instigado, actuaciones contrarias a la protección del humedal, que sea la propia Confederación Hidrográfica del Júcar la que gestione directamente, dentro de sus competencias, el agua en dicho parque. Creemos totalmente necesaria una intervención desde el Estado para que con rigurosidad se proteja este humedal tan importante y con tan elevados rangos de protección. Señorías, consideramos complementaria la proposición no de ley del Grupo Socialista que se va a defender a continuación, y anuncio que la votaremos favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Tal como ha manifestado la diputada Urán, los humedales de la Comunidad Valenciana son espacios de interés general que han sido dignos de protección a instancias de organismos nacionales e internacionales. Su mantenimiento, por tanto, es imprescindible para el hábitat de multitud de especies, aves, peces, invertebrados acuáticos y especies vegetales de gran interés. Desgraciadamente, desde hace unos años para acá, las agresiones a las que están siendo sometidos son constantes, sin que las administraciones competentes actúen de una forma contundente. Este es el caso del marjal de Pego-Oliva, un marjal que ha pasado de ser una zona protegida y en progresiva recuperación, iniciada ya en 1982, proceso que se culmina con la declaración de parque natural en 1994, la inclusión por acuerdo de Consejo de Ministros dentro de las áreas protegidas de la lista del Convenio Ramsar, relativo a los humedales de importancia internacional, la declaración como zona especial de protección de aves con interés internacional, ZEPA, y también la inclusión en la Red Natura 2000 de la Unión Europea, recibiendo actualmente subvenciones para su protección a través del programa Life.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Perdón, señora Bartolomé. Señorías, no se puede fumar en esta Comisión.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Como decía, hemos pasado de que merezca todos estos reconocimientos a ser una zona que desde principios de 1996 inicia un ace-

lerado proceso de transformación, tal y como analiza en su informe el profesor don Eduardo Galante Patiño, de la Universidad de Alicante, motivada esta transformación principalmente por la confección de nuevos canales, ensanchamiento de los existentes y, lo que es más grave, una indiscriminada extracción de agua mediante bombeo. Asimismo, se inició un proceso de quema de vegetación natural y una abusiva utilización de herbicidas, lo que conlleva una salinización de las tierras. Y todo esto, señorías, se hace a instancias de la autoridad municipal de Pego, que instala las bombas para la extracción de agua y sufraga todos los gastos que este hecho puedan ocasionar. Al agua que se extrae no se le da uso alguno y se extrae con la única finalidad de ir secando zonas para prepararlas para el cultivo no de arroz, que está permitido en un número determinado de hectáreas, tal y como prevé el plan de ordenación de recursos naturales del marjal, sino de hortalizas de todo tipo que van ganando terreno hasta terminar finalmente con el humedal. Se ha variado el cauce de los ríos, se han construido diques, se han elevado artificialmente las paredes de los cauces existentes, convirtiéndolos en canales biológicamente muertos, y en definitiva se ha provocado una gran alteración medioambiental con pérdida importante de comunidades vegetales y una alteración grave de los hábitats preexistentes. En resumen, se puede afirmar que la desecación producida como consecuencia de la extracción de agua mediante las bombas instaladas en el marjal ha tenido un efecto gravemente negativo que ha afectado de forma generalizada a toda la fauna del parque.

Esta era la situación a primeros del año, en los meses de abril y mayo, que dan pie a las iniciativas presentadas y que hoy se debaten en esta Comisión. Dada la conflictividad social que provocan estos hechos en el municipio de Pego y las sucesivas actuaciones de degradación del marjal, también es objeto de un profundo debate en las Cortes Valencianas, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista y de otros grupos de la oposición, que provoca el compromiso del Gobierno valenciano de poner en marcha en mayo de este año el Plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, un plan cuyo procedimiento de elaboración se inicia en mayo de 1996 y que precisamente por las presiones de colectivos ecologistas y de los partidos de la oposición se aprueba en un decreto de 4 de mayo de 1999. Con la aprobación de este plan pensábamos que la degradación del parque llegaría a su fin y que la recuperación sería posible, pero estamos en estos momentos en situación de afirmar que este plan no se está cumpliendo. En septiembre de 1999 y, una vez más, a principios de este mes de noviembre se procede por parte de un grupo de agricultores, con el apoyo de la comunidad de regantes, a la quema de los restos del cultivo ilegal de arroz para proceder a la preparación del terreno para otros usos; se transforman con impunidad absoluta, en pleno corazón del marjal, 200 hectáreas para cultivo de hortaliza; se están depositando escombros y residuos junto al cauce del río Bullens, zona del parque calificada por el citado Plan de ordenación de recursos naturales del marjal como de especial protección. Hasta la Unión Europea reconoce recientemente en su Comisión de Medio Ambiente que las acciones emprendidas por la autoridades españolas no parecen suficientes para garantizar una protección ade-

cuada de la zona. Por tanto, consideramos que ni el Gobierno valenciano ni el Gobierno central están asumiendo sus responsabilidades en la protección del marjal de Pego-Oliva. El Gobierno reconoce que desde la declaración del marjal como espacio protegido está considerado como objetivo de vigilancia preferente, pero el Seprona no previene las actuaciones que se están produciendo, sólo denuncia hechos consumados. No se está dando cumplimiento a los autos que se están dictando por los juzgados de Denia y Alicante y la Delegación del Gobierno ha mostrado muy poco interés ante los problemas de orden público que se han ido registrando en el marjal. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista presente esta iniciativa que concretamos en cuatro puntos.

En el primer punto solicitamos paralizar, de forma inmediata, las extracciones y transformaciones ilegales que se están produciendo en el marjal de Pego-Oliva. En el segundo punto solicitamos que se lleven a cabo todas las actuaciones administrativas de vigilancia permanente con el fin de proteger la integridad del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva. Que se dé estricto cumplimiento a los autos a los que yo hacía referencia anteriormente, que se han producido en 1997 y en 1998 y se están produciendo en este momento, que prohibían y siguen prohibiendo expresamente cualquier modificación en el mencionado marjal. A primeros de noviembre se estaban haciendo actuaciones muy concretas de extracción de agua, y por tanto de modificación del marjal, a pesar de que un nuevo auto prohíbe explícitamente que se siga produciendo bombeo de agua que no sea de uso exclusivo para la producción del arroz. Que yo sepa (no entiendo mucho de agricultura) el arroz no se cultiva precisamente en noviembre sino allá por los meses de marzo, abril o mayo, por tanto las extracciones que se están haciendo ahora no parece que sean para el cultivo del arroz sino que vuelven a ser una agresión permanente al marjal. Y por último pedíamos que se procediera a poner en marcha, de forma urgente, un plan de protección que ya ha puesto en marcha la Generalitat Valenciana, la Consellería de Medio Ambiente, pero que nosotros pensamos que el Gobierno central tiene, como ha dicho antes la compañera Urán, competencia explícita por varias normativas: porque está incluido en el programa ZEPA, porque está en el Convenio Ramsar y porque la Ley de Aguas así lo recoge. Por tanto, no se puede consentir que la Unión Europea subvencione la protección de este marjal y de este humedal. Se calcula que los daños ocasionados pueden superar los 1.500 millones, sin tener en cuenta el esfuerzo económico que tendrán que realizar las administraciones con el fin de restituir el ecosistema a su estado original. Por ello pensamos que el Ministerio de Medio Ambiente ha de actuar de inmediato y asumir sus responsabilidades.

Nuestro grupo va a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida y pide al Grupo Parlamentario Popular que retire la enmienda que ha presentado a nuestras iniciativas, que hagamos un esfuerzo todos los grupos para presentar una transaccional si el Grupo Parlamentario Popular finalmente no apoya nuestras iniciativas tal como están redactadas, porque la protección del marjal es una decisión que ha adoptado también el Gobierno valenciano, que quiere protegerlo pero que no lo está haciendo a pleno rendimiento desde nuestro punto de vista. No me parece bien que no

salga una resolución aprobada en esta Comisión de Medio Ambiente después del esfuerzo que se está haciendo y después de las denuncias que están presentando casi mensualmente los grupos ecologistas, que están viendo todo lo que está pasando en el marjal. No debemos consentir que el Alcalde de Pego, tristemente conocido no solamente por las actuaciones que está permitiendo y que está avalando en el marjal sino por su desprecio total a la oposición, su desprecio y posicionamiento totalmente machista hacia las mujeres, y que lleva toda la legislatura anterior cometiendo graves perjuicios en esta zona húmeda, siga haciéndolo en esta legislatura que inicia como mandatario en la ciudad de Pego. Así que yo pediría al Grupo Parlamentario Popular que haga lo posible por apoyar estas iniciativas y, si no, favorecer una transaccional que recoja el sentimiento de nuestra proposición y de la de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): En nombre del Grupo Popular, para defender la enmienda que hay a cada una de las proposiciones no de ley, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señorías, estamos debatiendo hoy una cuestión que por desgracia está impregnada constantemente de polémica, que por desgracia es la peor forma de defender un espacio medioambiental, un espacio protegido como es el marjal de Pego-Oliva. Pero la historia, señorías, se remonta a muchos años atrás, la situación actual es consecuencia de actuaciones anteriores. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Ya a principios de año se cultiva el arroz en la citada zona, para lo cual se implementaron algunos elementos más bien rudimentarios para controlar los niveles freáticos tales como azarbes, compuertas, etcétera, que todavía hoy en día pueden verse en la zona. Más adelante, en los años setenta, se intentó por parte del Ministerio de Agricultura, a través del Iryda, la transformación de la zona mediante la concentración parcelaria, instalando elementos más activos y eficaces para el control del nivel del agua, se abrió una importante red de desagües y se construyeron dos estaciones de bombeo. La primera gran polémica surgió en el año 1984, cuando por parte de la Administración se intentó desviar aguas del marjal al abastecimiento urbano de Denia, parte de estos recursos hídricos, lo que provocó una airada protesta por parte de los agricultores con enfrentamientos con la Guardia Civil. En 1985, a punto de completarse la transformación en concentración parcelaria, en vez de otorgarla a los agricultores, se transfiere la responsabilidad de la zona a la Generalitat valenciana, que inicialmente paraliza los trabajos en dicha zona y los suspende definitivamente en 1988. Poco después, como se acaba de decir por otros portavoces, el marjal fue incluido en el Convenio Ramsar y pasó a ser espacio protegido con la calificación de parque natural por Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat valenciana. En marzo de 1996, como se ha dicho también, el Ayuntamiento de Pego inicia la transformación y desecación de parte del marjal, y el 17 de mayo la Generalitat valenciana aprueba normas cautelares prohibiendo todas estas acciones por la entonces Consellería de Agricultura y Medio Ambiente. Y definitivamente se ha aprobado el Plan de ordenación de recursos naturales, plan muy

problemático, como sus señorías podían pensar, que se inició en mayo de 1996, aprobándose en mayo del actual año, y que divide en cuatro zonas al marjal: una zona de especial protección con 570 hectáreas, una zona de recepción y tránsito con 125 hectáreas, una zona de arrozal de 330 hectáreas y una zona hortofrutícola más pequeña con 300 hectáreas.

Pues bien, señorías, yo creo que en una cosa estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios, y es que tenemos que defender nuestro medio ambiente, tenemos que defender las zonas con alto valor medioambiental, como se han definido anteriormente, en las que no voy a redundar porque está más que clara su importancia. Pero, señorías, mi grupo parlamentario no está de acuerdo en la forma en que hay que llevar a cabo estas acciones según las proposiciones no de ley presentadas por los dos grupos proponentes.

La proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que consta de tres puntos, en el primero pide la colaboración del Gobierno en la protección del marjal de Pego-Oliva, que ha consistido en un primer momento en la inclusión del parque natural en el Convenio Ramsar como ya se ha dicho, y en la declaración como zona ZEPA. Hay que decir, señorías, que actualmente la colaboración es importante para la concesión y desarrollo del proyecto Life en el parque natural, así como en las denuncias que la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Generalitat valenciana han interpuesto por la extracción de agua para regar cultivos no autorizados. Por tanto, desde este punto de vista hay una estrecha colaboración. En lo que se refiere al punto 2, señora Urán, la Confederación Hidrográfica del Júcar no delega en la Comunidad de Regantes de Pego. Hay que leerse la Ley de Aguas, los artículos 73, y 74.1, donde se define claramente que tiene una tutela sobre las comunidades de regantes, incluida naturalmente la Comunidad de Regantes de Pego, que es una corporación de derecho público y que tiene en sus estatutos y ordenanzas que la confederación no puede denegar ni variar, a no ser que haya un preceptivo informe del Consejo de Estado. Por tanto, mientras no se vulnere la Ley de Aguas, que cuando se ha creído que se ha vulnerado en algún momento se ha presentado la correspondiente denuncia. También la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat valenciana va a adecuar al Plan de ordenación de los recursos naturales del parque para el aprovechamiento de las aguas basándose en los derechos adquiridos. Y en lo que se refiere al último punto, que pide cambios legislativos, hay que decir que la legislación existente es suficiente, como se puede comprobar por las decisiones judiciales tomadas al respecto.

Con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista tampoco estamos de acuerdo porque, en lo que se refiere al primer punto, paralizar de forma inmediata las extracciones, paralizar de forma inmediata las actuaciones que dañan al parque natural sólo se puede por medio de órdenes judiciales, no lo puede hacer el Gobierno directamente, para eso están los juzgados y estamos en un Estado de derecho. A instancias de la Generalitat valenciana se han solicitado y han sido dictados diversos autos judiciales para paralizar las actuaciones que dañan el parque natural. El 14 de marzo de 1997, por el Juzgado número 2 de Denia, que ya se ha citado aquí, es dictado un auto de paralización rati-

ficado por la Audiencia Provincial de Alicante con fecha 3 de abril de 1998, y el 18 de octubre de 1999 una nueva orden judicial encarga al Seprona el precinto de las bombas extractoras de agua en caso de que des sequen el marjal. Por lo que respecta al punto 2, que haya una vigilancia permanente por el personal del parque natural y por la Guardia Civil, habiéndose denunciado en diversos juzgados todas las actuaciones que pudieran ser constitutivas de delito. El punto 3, que se dé estricto cumplimiento a las medidas cautelares acordadas por los juzgados, como ustedes comprenderán, corresponde a estos juzgados el hacerlas cumplir y no al Gobierno de la nación ni al Gobierno de la Generalitat. Y respecto al cuarto y último punto, que se proceda a poner en marcha de forma urgente un plan de protección y regeneración del parque, ya ha reconocido la portavoz socialista que se han tomado diversas medidas urgentes en la parte correspondiente al municipio de Oliva para impedir la desecación del parque mientras se esperan las actuaciones judiciales. Estas medidas, señorías, han consistido en elevar el nivel del agua del río Bullens por medio de la utilización de las paradas que tradicionalmente se utilizaban para el cultivo del arroz, el levantamiento de la construcción de canales que impedían el libre flujo del agua, como se ha hecho en diversas ocasiones. La efectividad de estas medidas se manifiestan en el hecho de que desde el pasado 15 de noviembre de 1999 el marjal se encuentra totalmente inundado.

En todo caso, señorías, la contundencia o la agilidad a la hora de defender los espacios protegidos que piden los dos grupos proponentes pasan por llegar a un mayor consenso en la resolución de los conflictos, por intentar compensaciones a los propietarios de los terrenos y, lo que es importantísimo, señorías, que se les olvida a los dos grupos proponentes, por la implicación en la conservación y uso de este espacio natural tan importante, y yo diría que de cualquier otro espacio natural. No hay que olvidar que la conflictividad actual viene motivada, entre otras cosas, por la paralización de una transformación y concentración parcelaria prometida y casi finalizada, por el intento de uso de agua para otros fines y por la forma en que se declaró parque natural por el entonces Gobierno de uno de los grupos hoy proponentes. Si, como he dicho antes, todos estamos de acuerdo en que hay que mantener y mejorar y recuperar este espacio importante, en lo que no estamos de acuerdo es en la forma en que los dos grupos lo proponen. Creemos desde el Grupo Parlamentario Popular que hay otra forma mucho más práctica y efectiva, posiblemente menos demagógica y electoralista, pero sí mucho mejor para el medio ambiente, y es que frente a la imposición, a las obligaciones y a las prohibiciones, que es la forma en la que el Grupo Socialista cuando ha gobernado ha intentado hacer parques naturales (podría también referirme al Parque Natural de la Albufera, que así fue como se hizo), frente a eso hay que hacer gestión, hay que compatibilizar los intereses de los agricultores con los intereses medioambientales, que son totalmente compatibles. Como digo, ahí está el Parque Natural de la Albufera, con unas características muy similares, que cuando ustedes lo implantaron, señores socialistas, hubo también mucha polémica y mucho rechazo, y hoy en día la situación se ha suavizado y se compatibilizan los

distintos intereses, porque esa es la mejor forma práctica y real de defender nuestro entorno, de defender nuestro espacio natural.

Ha dicho la señora Urán que desecando se saliniza el suelo. No es así. Quizá de esto yo entienda un poco más porque soy agricultor, soy arrocero, me conozco bastante mejor el tema que ustedes, y precisamente como se evitan las salinizaciones de estas zonas es con el cultivo del arroz. El cultivo del arroz no solamente es compatible sino que mejora y defiende el entorno. Ahí está el Parque Natural de la Albufera para demostrarlo, y ahí están tanto agricultores como directivos del parque y ecologistas que lo pueden corroborar. Eso es lo que hay que buscar en este caso del marjal de Pego-Oliva. La portavoz socialista creo que ha dicho literalmente que hay agresiones desde hace unos años acá que son constantes. Claro, pero hay que preguntarse por qué son esas agresiones, como consecuencia de qué vienen esas agresiones. Pues yo se lo voy a decir, señora portavoz socialista. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que tratar con cariño y con respeto a las aves, a la fauna, a la flora, pero a ustedes se les olvida tratar también con cariño y con respeto a los agricultores y a los propietarios del parque. A fin de cuentas, el que usted ufana-mente ha presumido que se declaró parque natural, no se defiende el medio ambiente porque le pongamos a una zona el título de parque natural. Para defender este parque natural, para defender esta zona, hay que contar con las personas que viven allí y que tienen tanto interés o más que nosotros, los que estamos hoy aquí debatiendo, en que esa zona salga adelante, esa zona se recupere, esa zona sea de uso y disfrute no solamente suyo sino de la sociedad en general. Y para eso, señorías, estamos cambiando la mentalidad desde la Consellería de Medio Ambiente y desde el Ministerio de Medio Ambiente, y tengo que rechazar las acusaciones que se han hecho aquí pues hay total compatibilización, hay total coordinación entre la Consellería y entre el Ministerio, y con nuestra enmienda, que ahora leeré, lo puedo corroborar.

Por tanto, señorías, estamos de acuerdo en los fines, pero no estamos en absoluto de acuerdo en las formas. De hecho, la intervención de la portavoz socialista es la que mejor ha definido, sin darse ella misma cuenta, el fracaso de su partido político a la hora de hacer un parque natural. Ya fracasó con el Parque Natural de La Albufera en sus inicios, con todas las batallas, las guerras y la crispación que hubo, y han fracasado en el marjal de Pego-Oliva. Y frente a esa crispación nosotros pedimos moderación y diálogo. Se está dialogando con todo el mundo, cosa que antes no se hacía. Ustedes ponían un corsé ecológico a los agricultores, y nosotros no queremos corsés ecológicos. Nosotros no queremos ecologismo electoralista, queremos el ecologismo práctico, que es el que realmente puede sacar adelante estas zonas tan importantes. Por tanto, señorías, pediría a los grupos proponentes que aceptaran nuestra enmienda porque creemos que se adapta mucho más a la realidad y porque queremos que termine esa crispación. No queremos que haya que ir a juzgados, no queremos que haya que tener una vigilancia permanente. Queremos que en el marjal de Pego-Oliva, y en cualquier otro marjal importante, todo el mundo esté satisfecho, se sienta orgulloso de defender sus intereses particulares y los intereses generales de

los españoles, comprometiéndose en la defensa del medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, le ruego concluya.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Acabo, señor presidente.

Por eso, señorías, nuestra enmienda de sustitución a las dos proposiciones no de ley quedaría en el sentido de que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, siga colaborando junto a la Generalitat valenciana en la protección del Parque Natural del Marjal de Pegó-Oliva, en especial para garantizar la sostenibilidad hídrica del espacio, continuando con la colaboración del Plan de ordenación hídrica de la zona húmeda de Pegó-Oliva, que ya se está redactando en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, así como buscando nuevas vías de colaboración dentro del marco de la estrategia nacional de biodiversidad y el plan estratégico de humedales». Señorías, invirtiendo dinero, como ya se está haciendo, comprando terrenos a los agricultores para aumentar esa zona de reserva integral, es como se puede sacar adelante la solución pacífica y con futuro del Marjal de Pegó-Oliva. **(Las señoras Urán González y Bartolomé Núñez piden la palabra)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señores portavoces, les ruego que si intervienen sea a los solos efectos de aclarar si aceptan o no la enmienda, no para abrir el debate. Con esa condición les concedo la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, espero que me permita argumentar por qué no vamos a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señora portavoz, siempre que no suponga la reapertura del debate.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Bien, señor presidente.

No podemos aceptar la enmienda que nos presenta el Grupo Popular porque ha quedado demostrado, a través de la intervención de su portavoz, que precisamente uno de los puntos que nosotros planteamos en nuestra iniciativa, que es la modificación legislativa para una mejor protección en este caso del humedal de Pegó-Oliva, viene a poner de manifiesto que a pesar de que se han producido resoluciones judiciales para evitar que se siga desecando el marjal éste se sigue desecando. Por tanto, necesitamos una urgente modificación para que se pueda intervenir de manera clara y decidida cuando se están haciendo ataques de esa característica y los desastres pueden ser irreversibles, e incluso por mucho dinero que se invierta no se puede recuperar la zona que se ha desecado. Y no podemos aceptarla, entre otras cosas también, porque la colaboración que hasta ahora se está planteando por el Grupo Popular, en su enmienda, de la Administración del Estado con la Administración autonómica no nos resulta patente, sino todo lo contrario, porque al segundo punto, en el que nosotros solicitamos que la Confederación Hidrográfica del Júcar gestione directamente el agua, el portavoz del Grupo

Popular decía que no se podía hacer si no se vulneraba la Ley de Aguas. Pues si una extracción ilegal de agua no es una vulneración de la Ley de Aguas, nosotros ya no entendemos cuándo se tendría que intervenir por parte de las administraciones cuando se están produciendo estos hechos demostrados. Además, señorías, estamos hablando de una zona en la que no se cultiva arroz, y no lo digo yo, lo dijo el señor Costa en 1978 y lo utiliza el director-conservador del Parque Nacional del Marjal de Pegó en un informe que emite en septiembre de 1978: no se cultiva arroz desde 1974 y la última extensión que de 164 hectáreas. Por eso a partir de esa fecha, y fundamentalmente desde las inundaciones de 1985, se produce una regeneración natural del marjal, porque no existen los cultivos en esos momentos.

Por tanto, señorías, mi grupo parlamentario va a mantener su iniciativa tal cual y no acepta la modificación planteada por el Grupo Parlamentario Popular. Y, desde luego, que no seamos capaces de sacar de aquí una iniciativa que ayude a proteger el Marjal de Pegó-Oliva nos parece francamente desilusionante.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Yo quería lamentar el tono del portavoz del Partido Popular. Me parece que...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bartolomé, ya he advertido previamente que las intervenciones no tienen que reabrir el debate. Explique simplemente, como ha hecho su predecesora la portavoz de Izquierda Unida, las razones por las que su grupo acepta o no la enmienda, pero no reabra el debate.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Ha quedado claro para el Grupo Parlamentario Socialista que el Grupo Popular no tiene interés en apoyar ninguno de los puntos que hemos formulado en nuestra iniciativa. Nosotros no aceptamos la enmienda que nos presenta porque no admite la responsabilidad que tiene el Gobierno central en la protección del marjal. Dice que para eso están los juzgados. Los juzgados están dictando autos que exigen que se paralice la extracción de agua y eso no se está haciendo. No queda claro que la vigilancia que tiene que ejercer el Seprona sea efectiva, porque si no no se estarían haciendo las modificaciones que se siguen haciendo a fechas muy recientes en el marjal. El Partido Popular pide la implicación de todos los sectores, pero lo que nosotros pedimos es la implicación del Gobierno porque tiene competencias y hemos hecho alusión a las normativas en las que tiene competencias claras el Gobierno central. Y por último, cómo es posible que desde el año 1982, en que se procede a la regeneración y a la protección de esta zona, no existan apenas conflictos y es a partir precisamente del año 1996 cuando empieza a haber conflictos graves en el municipio de Pegó.

Por tanto, reiteramos nuestra posición de que el Gobierno central se tiene que implicar, que el delegado del Gobierno tiene que tomar cartas en el asunto, en estos conflictos sociales, y no vamos a aceptar la enmienda que nos presenta el Grupo Popular.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Señor presidente, pido la palabra a efectos de aclarar por qué mantenemos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, no se puede mantener la enmienda. Como no ha sido aceptada por ninguno de los dos grupos intervinientes, lo que procede ahora es votar la proposición en sus términos y por separado cada una de ellas, porque son distintas la presentada por Izquierda Unida y la presentada por el Grupo Socialista. Como usted ya sabe, señor diputado, si no es aceptada la enmienda no se puede someter a votación.

— **RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA PRESA DE ALMANSA (ALBACETE). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001644.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, pero se propone una alteración por la portavoz del Grupo Socialista, si están todos los grupos conformes, de forma que ahora pasaríamos a debatir el punto número 11, que es la proposición no de ley relativa a la declaración de interés general de la presa de Almansa (Albacete), y luego ya como último punto el señalado con el número 10, que es la proposición no de ley relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas. ¿Hay algún inconveniente? **(Denegación.)**

Comunica el letrado que para el debate de la proposición no de ley relativa a la declaración de interés general de la presa de Almansa se había solicitado por el grupo proponente la proyección de un vídeo, que de acuerdo con la resolución de la Presidencia tiene que ser lo más resumido posible y simplemente tiene que servir para aportar información complementaria al asunto que se debate y no para abrir debate. Con estas premisas se autoriza la emisión del vídeo. La portavoz del grupo proponente dirá si quiere que se emita antes o después de su intervención.

La señora **GARCÍA LINARES**: Lo deseable sería que se viera el vídeo primero. Se puede ver al final pero seguramente la explicación posterior será más elocuente cuando hayamos visto el vídeo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la emisión del vídeo.

La señora **GARCÍA LINARES**: Señor presidente, si me lo permite quisiera hacer algún comentario para explicar el vídeo a SS.SS. **(Pausa.)**

Esta es la presa de Almansa, motivo de la proposición no de ley que nos ocupa en este momento. Esta es la situación en que se encuentra en este momento la presa y esta es la llamada botana que se construyó en 1921, muy posteriormente a la construcción de la presa. Estas imágenes corresponden a septiembre de 1997, en que hubo unas lluvias torrenciales en la zona. Esto que parece una presa es la vía del ferrocarril, que está a escasos 200 metros de la presa. El agua está saltando por encima de la valla, no por

el aliviadero, que es por donde tendría que estar saliendo. Ahí se ve justo el otro lado de la vía del ferrocarril. Abajo hay unos pasos por donde pudo salir el agua porque no había ramajes ni árboles que obstruyeran el paso, entonces salía, como verán ahora, hacia la autovía, que está a 200 metros de la vía del ferrocarril, más o menos. Es el paso por donde atraviesa, por debajo de la vía del ferrocarril, dirigiéndose en esos momentos el agua hacia la autovía. Ésa es la autovía. Ahí vemos una zona de la ciudad de Almansa, que también se vio afectada, y toda la zona de afección de la presa de Almansa, un campo de aproximadamente 1.500 hectáreas cultivables, anegadas, como ven. Lógicamente es una zona en la que también hay viviendas.

Contemplamos la situación opuesta en la que se encuentra el pantano cuando hay un período de sequía leve. Como ven, el pantano se halla colmatado. Fue preciso rescatar miles de peces.

El señor **PRESIDENTE**. Tiene la palabra la señora García Linares para desarrollar su intervención.

La señora **GARCÍA LINARES**: Intentaré ser lo más breve posible. A veces una imagen vale más que mil palabras, y por eso nuestra insistencia desde el Grupo Socialista para que se pudiera ver este vídeo.

Esto que acaban de ver ocurre cada vez que se producen lluvias torrenciales en la zona de Almansa. Lo que han visto al final es lo que tiene lugar en épocas de sequía, aunque sean breves, como he dicho, que se suceden más o menos con la misma frecuencia, y como podrán suponer, con el grave problema sanitario que supone el que miles de peces muertos se acumulen en esa zona. Es imposible prácticamente de limpiar por completo y solamente gracias a la colaboración ciudadana y del Ayuntamiento de Almansa es posible acometerlo.

Desde nuestro punto de vista estas imágenes justifican por sí solas la declaración de interés general de la obra de la presa de Almansa. Por tanto yo les pediría que, si no fuese un imposible, desvincularan los intereses de las decisiones políticas que afectan y que rodean esta proposición no de ley. Rogaría a SS.SS. que lo hiciesen porque están en juego no sólo medios de vida fundamentales para mucha gente, como han visto, por esa cantidad de cultivos totalmente destrozados, sino las propias vidas de las personas. Les aseguro que estamos ante un asunto verdaderamente serio.

Hace exactamente un año y veinte días, debatíamos aquí una proposición no de ley sobre la rehabilitación de esta presa por la necesidad urgente de solucionar este problema que puede convertirse en una tragedia. No se aprobó en aquel momento aquella proposición no de ley y aún hoy nos planteamos que quizás fueron los criterios económicos los que prevalecieron para que no saliera adelante. No podemos dejar de preguntarnos por qué quienes votaron en contra no fueron capaces de desvincular las decisiones políticas de lo que era verdadero interés general. Pues bien, hoy tenemos la oportunidad de dejar bien patente que se va a realizar la actuación precisa por parte del Estado en un caso de tanta necesidad.

En el preámbulo del Real Decreto 9/1998 se dice que las actuaciones previstas corresponden tanto a obras de

abastecimiento de agua, regulación e iluminación de avenidas, actuaciones relativas a depuración de aguas residuales, así como otras obras de infraestructuras hidráulicas para aprovechamiento de regadío, y a ello se suma la urgencia de completar nuestra infraestructura hidráulica, a fin de dar respuesta anticipada tanto ante las demandas de recursos hídricos para dar solución a futuras situaciones de sequía como a potenciar la prevención de avenidas, instrumentando sin demora las obras prioritarias a ejecutar entre otros procedimientos. Sinceramente, parece expresamente dirigido a solucionar el problema de la presa de Almansa, sólo que en esta ocasión el Gobierno olvidó mencionarla en tal real decreto. Si repasamos el listado de las obras que aparecen en el mismo, comprobaríamos que la presa que nos ocupa no sólo cumple con los requisitos que reúne un buen número de obras que aparecen en dicho real decreto, sino que estarían muchísimo más justificadas en el caso de la presa de Almansa. ¿Por qué ese agravio comparativo? ¿Por qué que paguen otros, cuando pasado mañana se puede producir una verdadera catástrofe?

Como podrán imaginar, el problema de la presa de Almansa va mucho más allá de las aproximadamente 1.500 hectáreas de regadío, aunque nos parezcan indudablemente importantes para el desarrollo agrícola de la zona; va más allá de las importantes pérdidas en la agricultura o de que se atienda únicamente un tercio de la demanda total anual de los riegos beneficiarios del pantano. No se puede descartar que en un futuro el agua de esta presa pueda servir para agua de boca. Sus señorías serán conscientes de que no es precisamente este recurso tan preciado el que sobra por aquella zona de Castilla-La Mancha. Además vuelvo a recordar que estamos en la Comisión de Medio Ambiente. La presa se encuentra en un ámbito medioambiental de enorme importancia y que es preciso preservar; además ya han visto el desastre ecológico que se produce por causa de ese enlodamiento en un 75 por ciento de la presa. A tal fin, ya recordábamos hace un año que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectuó una serie de actuaciones en la cuenca, como limpieza de cauces, construcción de diques y reforestación de la zona, para evitar más enlodamientos. La presa fue dragada por última vez tras la Primera Guerra Mundial, extrayéndose entonces unos 100.000 metros cúbicos de fango. Ahora, insisto, vuelve a estar enlodada en un 75 por ciento.

Por último, recordaré que hablamos de la presa de mampostería más antigua de Europa en funcionamiento, construida en 1384 bajo el reinado de Juan I de Castilla. Posteriormente fue recrecida en el siglo XVI y, como he dicho, las últimas actuaciones necesarias en la presa datan de principios de siglo. En resumen, creemos que es el momento de llevar a cabo de una vez por todas una actuación tendente a evitar el cúmulo de problemas que se suceden por la situación en que se encuentra la presa. Insisto en que la presa no sólo cumple todos y cada uno de los criterios que este Gobierno se plantea para las declaraciones de interés general sino alguno más, sobre todo el que se refiere al riesgo de vidas humanas, el que contemplaría cualquier Gobierno a la hora de aprobar una declaración de interés general. Hay algo definitivo y es que les aseguro que los ciudadanos de Albacete no podrían comprender cómo es posible que exista determinada partida presupues-

taria tendente a paliar este problema y sin embargo no se apruebe una medida que lo único a lo que va encaminada es a garantizar que, gobierne quien gobierne, se ejecuten las obras precisas para impedir este desastre.

Se ha estado hablando de una enmienda del Grupo Popular que estaríamos encantados en aceptar y a la que habría que puntualizar una serie de cuestiones. Lo único que pretendemos es dar un paso más para que este problema se solucione definitivamente. Nos parece que con la enmienda del Grupo Popular no se da un gran paso adelante, pero en aras del consenso, aunque sea un pasito, por pequeño que sea, en la solución de este problema, vamos a aceptar de entrada la enmienda, aunque, como digo, desvirtúa de alguna manera el contenido de urgencia de esta proposición no de ley.

Es sabido que la declaración de interés general no obliga a una financiación preestablecida, con lo cual vamos a avanzar sólo relativamente, porque una declaración de interés general va encaminada a ayudar precisamente a administraciones más modestas; por lo tanto el Estado tiene que intervenir en la medida en que le corresponda. Sólo hay que remitirse, como decía, al último real decreto-ley en relación a temas hidráulicos para darse cuenta de que existen obras ahí declaradas de interés general que tienen mucha menos relevancia que la que estamos proponiendo. En cualquier caso independientemente de la declaración de interés general, es decir, aunque esta se hiciera mañana mismo, las administraciones deberían negociar la parte proporcional que les correspondiera a cada una de ellas, aunque fuera una peseta en el caso del Ayuntamiento de Almansa, porque es una Administración modesta, con lo cual, de entrada, vamos a escuchar cómo queda definitivamente esa enmienda que nos proponía el Grupo Popular, y obremos en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Atanasio Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Casi nos hemos ahorrado el trámite de la enmienda porque no la habíamos planteado todavía, pero a ello iremos.

En principio vamos a resaltarle que nuestra comapañera, señora García Linares estaba diciendo con relación al vídeo. Efectivamente todos creemos que es un asunto muy serio. Los que aquellos días estábamos por allí, seguramente por no tener Pleno, señor presidente, ni Comisión de Medio Ambiente, vimos la gravedad de aquellos acontecimientos y Dios nos libre ni siquiera pensar que un hecho dramático y una tragedia de tal dimensión puedan llevarse dos infraestructuras esenciales en el desarrollo ferroviario y de carreteras de este país.

La vía —no se ha comentado, pero lo hago yo porque quiero realzar un poco más estas imágenes si cabe— no es cualquier vía, no es una vía regional; es una vía de comunicación de Madrid con el levante, posiblemente por donde el AVE transcurra, un debate importante también en estos días, hacia Valencia y Alicante. En fin, es una vía ferroviaria de primera dimensión y con una capacidad importante. La carretera no es cualquier carretera, no es una carretera comarcal ni regional; es una autovía, también hacia el

Mediterráneo, que baja de Madrid hacia Valencia y que obvio la concurrencia que tiene en su tránsito. Es cierto, es un asunto muy serio, yo creo que le tenemos que dedicar tanto el tiempo como la buena voluntad, que se está viendo, y de ahí ha salido un poco la intervención de la portavoz socialista, que hemos venido toda la mañana intentando transar algo que es importante y necesario. Es cierto que hace unos meses, hubo un voto en contra, pero otro era el momento, otras eran las actitudes y otros eran los posicionamientos. Por eso nosotros, al final de mi intervención, vamos a intentar redactar esa transaccional que estábamos comentado y que hemos estado pertrechando durante toda la mañana para poder llegar a un acuerdo.

Este parlamentario no tiene la capacidad en este momento de discernir por qué unas obras sí y otras no son susceptibles de una declaración de interés general —la diputada portavoz del Grupo Socialista se refería a ello—. Imaginamos que porque las negociaciones o las posibilidades estaban mucho más avanzadas con otro tipo de obras que con esta. No quiero yo emitir puntos de vista negativos sobre la mala disponibilidad que ha habido por parte de la Administración local en algunos momentos, en otros no tantos, pero sinceramente aquel no era el momento seguramente de la inclusión de declaración de interés general. Así lo entendimos los parlamentarios y así este grupo parlamentario votó a favor las que presentaron y no otras.

Efectivamente es muy importante el valor medioambiental que tiene aquella zona —y esta es la Comisión de Medio Ambiente—, toda la comarca, y el que tiene aquella presa-pantano, como la llamamos allí, y toda la desembocadura que va a ese pantano. Es indudable también su valor histórico, por la fecha y por el tipo de construcción. Coincidiendo en todo esto, lo que estamos hoy tratando es la declaración de interés general, para evitar la tragedia y para que se haga cuanto antes esta obra, pero voy a ceñirme brevemente a lo que supone la declaración de interés general, tema que también ha sido debatido y discutido por distintos grupos.

Al menos se atisban dos posibilidades, o dos análisis dentro de la declaración de interés general. Uno se refiere a la responsabilidad que se deriva una vez hecha la declaración de interés general y otro a la obligación de pago. Yo creo que todos tenemos claro a estas alturas —si no para eso están los técnicos, tanto del Ministerio como de otras administraciones y de esta Cámara— que una vez la obra se declare de interés general, el Estado tiene su responsabilidad, eso es más que evidente. Ahora no la tiene; la puede tener por los efectos que suponga una catástrofe de esta naturaleza respecto a la vía y a la autovía, porque tendrá que reponerlas y reconstruirlas, pero la propiedad de la presa de Almansa —hay que decirlo, aunque no lo vamos a repetir todo porque ya tuvimos un largo debate en esta misma Comisión a estos efectos y lo damos por reproducido en lo que se refiere a información— es en estos momentos del Ayuntamiento de la ciudad, por una escritura de donación, esto que quede claro. Entonces es de dominio público y de titularidad pública, pero del Ayuntamiento, y eso es importante en cuanto a las responsabilidades. Entendemos que no podemos diferir responsabilidades de una Administración a otra cuando una de ellas no tiene muy claro qué es lo que quiere hacer, y de sus propios actos

—no voy a entrar tampoco— se ve claramente que no tiene esas responsabilidades.

La otra parte de la declaración de interés general es la obligación de pago. Efectivamente para el Ayuntamiento de Almansa y para los almanseños sería un plus sin ninguna duda porque el presupuesto para el dragado y la limpieza de la presa muy alto, por encima de los 700 millones de pesetas, pero ha habido una voluntad, con y sin declaración de interés general, por parte de la Administración central del Estado. Recordará la portavoz del Grupo Socialista que el propio secretario de Estado estuvo días después, por allí, la ministra de Medio Ambiente visitó la presa y hay una voluntad, no recogida en una partida presupuestaria concreta, pero hay disponibilidad en las obras de la cuenca del Júcar para hacer gasto en esa presa concretamente. En principio se habló de una disponibilidad de 400 millones de pesetas, de los 700 un 50 por ciento; podría haber sido un 60 y la verdad es que sigue habiendo esa disponibilidad y lo hemos vuelto a decir en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado. Eso es evidente.

Una vez matizadas las dos cuestiones, la de la responsabilidad y la de la obligación de pago, hay que decir que lo que queremos es no solamente instar —y es lo que nos lleva a presentar la siguiente transaccional— a la declaración de interés general, porque como dicha declaración no implica que la Administración central tenga que pagar el cien por cien de la obra, queremos saber cuál es el compromiso de la Administración local, queremos saber a qué está dispuesto el Ayuntamiento de Almansa, o sus responsables políticos. ¿Están dispuestos a solucionar el problema o no? Ése es el quid de la cuestión. Si no están, poco podemos instar desde aquí. La Administración central del Estado le podrá decir lo que quiera.

En ese sentido —y agradecemos el tono por parte de la portavoz socialista; las cuestiones han variado sin duda alguna—, queremos someter a su consideración —algo ha avanzado la señora diputada de las negociaciones que llevamos esta mañana— la siguiente enmienda transaccional, que hacemos *in voce* en este momento y que acercaremos a la Mesa una vez debatida. Quedaría como sigue: Se insta al Gobierno de la nación (y aquí vendría el párrafo que el Grupo Popular propone) para que, asumiendo las diversas administraciones las competencias que les son propias, y por tanto previo acuerdo del Ayuntamiento de Almansa con estas administraciones (provincial, regional y nacional), sobre las obras a realizar y sobre la financiación... Ahí acaba nuestra transacción y continuaría el texto que el Grupo Socialista nos estaba proponiendo: ...se declare la presa de Almansa como obra de interés general por su especial trascendencia para la seguridad tanto de vías de comunicación esenciales como de un importante número de ciudadanos, así como por su gran valor medioambiental y por su valor histórico. Sería una enmienda de adición al texto íntegro de la proposición.

Desde nuestro punto de vista, por matizarlo, supondría dos cosas, que estaríamos instando al Gobierno de la nación a la declaración de interés general y que estaríamos excitando a la Administración local, que lleva parada un tiempo desde que se le ofreció algún presupuesto, a que consultase, en vía presupuestaria, con otras administraciones a ver qué puede recoger para concluir esa obra, para

suplementar el dinero que no pone el Ministerio y, por otra parte, para que tenga interés y tenga compromiso en lo que se refiere al proyecto, porque, claro, si es la propietaria, algo tendrá que decir del proyecto; tendrá que poner alguna coma, tendrá que quitar algún punto, tendrá que cambiar alguna línea...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Voy concluyendo, señor presidente, disculpe, es un tema tan importante que uno se alarga y se alarga. Creo que vamos a conseguir un avance importante. Yo lo valoro un poquito más que mi compañera, la portavoz del Grupo Socialista, que cree que es un avance mínimo. Me refiero a la calificación, en ese tono cordial que esa mañana se está dando en este tema, aunque parezca increíble. Creo que es importante que la Administración local se ocupe de su proyecto y de lo que es titular, que es de la presa de Almansa, y tendrá la ayuda de la Administración con la declaración de interés general y tendrá, sin ninguna duda, la ayuda de otras administraciones, que, por cierto, ya se han ofrecido.

Sintiendo no tener más tiempo, señor presidente, nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, a los solos efectos de aclarar si acepta o no la enmienda que ha propuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque este punto del orden del día, entre la emisión del vídeo y las intervenciones de SS.SS., nos está retrasando el desarrollo de la votación.

La señora **GARCÍA LINARES**: En principio tengo que alegrarme de que se haya reconducido las posiciones iniciales de hace un año y que nos vayamos acercando cada vez más. Precisamente porque la voluntad del secretario de Aguas y Costas no queda reflejada administrativamente en ningún papel, digamos, es por lo que se pide la declaración de interés general, porque, como digo, gobierne quien gobierne, independientemente de la palabra que haya dado cualquiera, esto se llevará a efecto. Por esto vamos a aceptar la enmienda, porque nos parece que puede ayudar a que se logre definitivamente la declaración. Debo puntualizar que si algo es de interés general, lo es, y, si no, no lo es y que nosotros aquí no tenemos obligación de debatir en qué términos debe negociar el Estado con determinada Administración local, que por otra parte anda muy poco sobrada de recursos. Estamos hablando de un ayuntamiento realmente modesto, que quede absolutamente claro, y que ha tenido siempre una predisponibilidad absoluta, total y absoluta de colaboración en la solución de este problema.

Muchas gracias y gracias también al portavoz del Grupo Popular.

— **RELATIVA A LAS REPERCUSIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE BARAJAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001556.)**

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo a los señores diputados que en esta Comisión no se permite fumar, y menos puros (**Risas.**), lo cual ya es vulnerar el espíritu de la misma flagrantemente.

Vamos a pasar al punto número 10 del orden del día, que ha sido pospuesto al 11, proposición no de ley relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas. Esta proposición ha sido presentada por el Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra la señora García del Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: La proposición no de ley que presentó nuestro grupo ante la Cámara el 29 de abril pretendía que todos y cada uno de los puntos de la declaración de impacto ambiental de 12 de abril de 1996 fueran cumplidos por el promotor Aena, que es el responsable de cumplir dicha declaración. Lo cierto y verdad es que aunque se ha dicho reiteradamente en esta Cámara que se están cumpliendo, no es así en absoluto y no solamente en cuanto a los plazos. Vencían ya el momento de presentar un plan acústico de aislamiento de las viviendas y de los equipamientos de las zonas más afectadas no sólo por la puesta en funcionamiento de la tercera pista, sino por todo lo anterior: la modificación de la ruta de aterrizaje y despegue, eliminar el sobrevuelo sobre las zonas más pobladas, y también se hablaba de la necesidad de que antes del 1 de mayo de 1999, de acuerdo con el apartado 2.1., el Ministerio de Fomento tenía la obligación de presentar al Congreso de los Diputados los estudios e informes pertinentes desde el punto de vista ambiental, económico y social que permitieran hacer compatible un desarrollo aeroportuario equilibrado con la calidad de vida de los ciudadanos madrileños y que tuvieran en cuenta las previsibles localizaciones de un segundo aeropuerto en Madrid.

El ministro de Fomento en ningún momento tuvo intención de cumplir con la declaración de impacto ambiental. Ya en febrero de 1997 planteaba que esa declaración de impacto realmente para él era como una mera recomendación o una circular administrativa que no tenía por qué tener en cuenta. Si vamos más allá, la gravedad está en que en una reunión mantenida por el responsable de Fomento con diferentes cargos públicos del Partido Popular el 29 de septiembre de 1997, decía sobre el problema que tenía Barajas y que suscitaba un problema medioambiental —la tercera pista que se está actualmente construyendo fue condicionada por la declaración de impacto ambiental a que no hubiera una cuarta, de tal modo que la declaración de impacto ambiental limita la capacidad de crecimiento de Barajas— que habría que cambiar esa declaración para continuar la ampliación del aeropuerto. Y continúa la intervención del señor ministro: Esta es una decisión del Presidente del Gobierno; aunque la declaración de impacto ambiental se ha hecho, se puede cambiar. No voy a seguir con lo que era su intervención a favor de la ampliación de Barajas ya en septiembre de 1997, cuando los hechos han demostrado que efectivamente desde el principio no se tenía la más mínima voluntad de respetar el apartado 2.1., que plantea la construcción de un segundo aeropuerto.

Nuestra proposición, en su punto primero, recoge las zonas que se han visto afectadas. Hemos presentado una

enmienda, como habrán visto, porque se amplían a Algete. En el momento en que presentamos nuestra proposición estaban seriamente afectadas por el nivel de ruido, a partir de la puesta en funcionamiento de la tercera pista, principalmente las poblaciones de San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y otras poblaciones del norte de Madrid, pero a partir de la modificación mínimamente parcial de las rutas de estos barrios, como consecuencia de la presión vecinal, se varían estas, de manera que el barrio de Santo Domingo, en Algete, con la apertura de la nueva pista y siempre que se producen las operaciones de aterrizaje y de despegue, está sufriendo el ruido de al menos 500 aviones que sobrevuelan a escasa altura de sus casas, que además no respetan los horarios nocturnos, y, desde luego, por las hojas de información de Aena, se demuestra que los niveles de ruido están muy por encima de los permitidos o recomendados por la Organización Mundial de la Salud; son hojas que podemos facilitar donde se demuestra que efectivamente el nivel de ruido, además de estar soportando los vuelos que no se deberían de producir, está muy por encima del mínimo recomendable. Por lo tanto, nosotros proponemos en el primer punto que se modifiquen las rutas, que no se siga volando sobre las poblaciones; lo recoge la declaración de impacto y se debe hacer. No se puede decir que se está haciendo, como se contestó hace unos días, porque eso no corresponde a la verdad y sólo hay que estar en el lugar para ver que eso no sucede así. Que se supriman los vuelos nocturnos de las aeronaves más ruidosas, pero no en un horario de 12 de la noche a 6 de la mañana, no, en el horario establecido en la declaración de impacto, para permitir que los vecinos al menos tengan 8 horas de descanso, desde las 11 de la noche hasta las 7 de la mañana. Pedimos también que el plan de aislamiento acústico, que se presentó fuera de plazo, sea modificado de acuerdo con las alegaciones y sugerencias que han hecho los ayuntamientos, ya que la huella acústica, la huella de ruido diseñada por Aena, no contemplaba ni un 30 por ciento de la afectación real. Esto es simple y llanamente para minimizar la inversión, inversión que, por otra parte, no se ha dado, porque no se han empezado a insonorizar ni viviendas ni equipamientos, que es otra de las cuestiones que planteamos que se haga de manera inmediata. Asimismo decimos que el acuerdo al que se ha llegado con el Ayuntamiento de Coslada sobre el traslado del barrio de la estación se lleve cuanto antes a la firma y a su cumplimiento, porque la situación de las familias afectadas es probablemente la más terrible de todas y no se debe demorar, puesto que ya hay un acuerdo.

Finalmente, pedimos que, de acuerdo con la declaración de impacto, el Ministerio de Fomento retire el plan director de ampliación del aeropuerto de Barajas, que no ha tenido la cortesía democrática de traer a la Cámara para su discusión y que ha sido recurrido; han presentado alegaciones 24 ayuntamientos afectados, de diferente signo político. Podríamos discutir aquí, de acuerdo con el punto 2 de la declaración, los estudios que al parecer existen sobre la viabilidad de hacer un segundo aeropuerto en Madrid. Creemos de verdad que es una burla al Estado democrático y al Congreso de los Diputados que se diga que todos y cada uno de los puntos se están cumpliendo, cuando no solamente en los plazos sino en sus contenidos se constata

día a día lo contrario. Y quienes son conscientes de esto son las aproximadamente 500.000 personas madrileñas que se ven afectadas, que no dejan de asombrarse cuando leen en la prensa las declaraciones del ministro diciendo que se está cumpliendo, que el nivel de ruido es menor, que ya no sobrevuelan los aviones sus poblaciones, ni las universidades ni los colegios.

Nosotros, con esta propuesta en el mes de abril, como he dicho al principio, lo que pedíamos es que se cumplieran los plazos y que se pusiera interés en el Ministerio por llevar a cabo la declaración. Yo creo que pecamos de ingenuidad, después de tres años y conociendo los contenidos del acta de reunión interna, donde se negaba la mayor, diciendo que pudiera existir una posibilidad de que se retomara la situación y que, aunque fuera tarde, se pudieran ir cumpliendo cada uno de los puntos que minimizan el ruido y que mejoran la calidad de vida de los vecinos. Pero, viendo la enmienda que ha presentado el Grupo Popular a nuestra proposición, no hay ya ningún lugar a dudas.

El Grupo Popular plantea que el plan acústico que definió Aena, y que excluye a miles de viviendas y de equipamientos, a pesar de los recursos...

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, luego no le voy a dar la palabra para ver si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Lleva usted razón, presidente, y adelante...

El señor **PRESIDENTE**: Perdóneme, señora diputada. Si usted ni tan siquiera está dispuesta a escuchar los argumentos con los que el proponente del Grupo Popular quiere defender su enmienda, ya no le voy a dar, como digo, la palabra.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor presidente, le acepto que me haga esa recomendación y le garantizo que desde luego no voy a aceptar la enmienda, por la razón de que se contradice con el último punto de nuestra proposición. Y, en cualquier caso, si me permite terminar, y le prometo que voy a ser breve, tengo que decir sencilla y llanamente que hoy, a día 30 de noviembre, nosotros desconocemos cuál es ese plan acústico que hemos solicitado y que sabemos que ha sido recurrido por los ayuntamientos. Desconocemos ese proyecto de ampliación de Barajas, lo hemos solicitado y no se nos ha facilitado. Lo desconocemos a través de la Cámara, lo conocemos a través de los ayuntamientos. Y nos oponemos a que se hable de la ampliación del aeropuerto de Barajas con argumentos económicos, porque nosotros hemos mantenido siempre el argumento económico como una cuestión fundamental, pero sin que entre en contradicción con la calidad de vida, con la salud de los madrileños. Y la mejor inversión, la mejor manera de invertir, es invertir en un segundo aeropuerto y no despilfarrar más de 300.000 millones de pesetas en una cuarta y quinta pista, que luego después tendrán que cerrarse por verse saturado el aeropuerto.

Agradezco que me haya permitido pronunciarme, señor presidente, porque creo que está en el conjunto de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia también le agradece, en aras a la brevedad al debate, que renuncie al turno de aceptación o no de esa enmienda y entiende que usted, en su intervención, ha defendido también las dos enmiendas que su propio grupo ha presentado a la proposición que estamos debatiendo.

¿Grupos que deseen intervenir?

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Ismael Bardisa, para la defensa de la enmienda.

El señor **BARDISA JORDA**: Yo no voy a defender la enmienda, presidente, puesto que no ha sido aceptada. Intervendré para fijar posición. Ya ha sido rechazada por el Grupo Socialista, por tanto no la voy a defender.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz.

El señor **NÚÑEZ CASAL**: Nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, pero deseamos aprovechar la ocasión para hacer unas consideraciones breves de cuál es el motivo del apoyo y cuál es nuestra opinión al respecto de lo que está ocurriendo con el aeropuerto de Barajas.

Si Madrid es un despropósito urbanístico, Barajas es un ejemplo claro de hasta dónde se puede llegar en el despropósito. Si Madrid ha sufrido el azote de una serie de alcaldes incompetentes en ordenación del territorio, el aeropuerto de Barajas es ejemplo también de ministros que han azotado con irracionalidad la situación de Barajas.

Todo el mundo que conozca más o menos cuál es la situación actual del tráfico aéreo, reconocerá, dirá y apoyará el criterio de que Barajas es la plataforma idónea para servir como elemento de distribución del tráfico aéreo hacia Latinoamérica, pero un ministro sin previsión, un ministro socialista, como el señor Borrell, y un ministro como el señor Arias, han conseguido que nuestro país haya estado a punto de perder la gran oportunidad que tenía de que Barajas fuera un catalizador de tráfico y al mismo tiempo generador de puestos de trabajo. Y en este momento estamos dentro de la total sinrazón, con un Ministerio que una vez y otra plantea ampliaciones, en muchos casos contradictorias, con un retraso acumulado respecto al que ya había conseguido el señor Borrell y con unos perjuicios muy claros hacia los vecinos de los pueblos, municipios y barrios circundantes del aeropuerto.

El irracional crecimiento en el este y el noreste de Madrid ha supuesto crear alrededor del aeropuerto toda una serie de densidades de viviendas que ningún urbanista medianamente aplicado hubiera consentido. Una vez realizado este desarrollo urbanístico, que no tiene, a nuestro entender, ningún fundamento, sino al contrario, es merecedor de la más fuerte crítica, se procede a buscar una vez más la contradicción realizando ampliaciones del aeropuerto que están en contradicción con ese desarrollo. Un ejemplo claro, y con esto voy terminando, de cómo el ministro de Fomento demuestra una clara incapacidad para llevar a cabo las tareas que le están encomendadas en su Ministerio son sus últimas manifestaciones sobre la supresión de los vuelos nocturnos en el aeropuerto de Barajas, y en concreto

los vuelos de carga. Dice: La solución es muy clara. Yo voy a poner un horario nocturno que prohíba los vuelos y que ellos busquen la solución por el camino de que haya aparatos que produzcan menos ruidos. A partir de este tipo de raciocinio, no cabe la menor duda de que la incongruencia y la sinrazón del desarrollo de Barajas se va a mantener. Esperemos que sea breve el mandato del actual ministro y esperemos también que, por fin, alguien que respete mínimamente las pautas habituales dentro de la ordenación del territorio introduzca criterios de racionalidad y claridad.

Mientras tanto, y en esa espera, votaremos favorablemente la propuesta que realiza el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Ismael Bardisa.

El señor **BARDISA JORDA**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

En primer lugar, quiero referirme a las rutas de las aeronaves. La entrada en servicio de la nueva pista supuso la modificación operativa del aeropuerto, por lo que se tuvo que aprobar un total de 33 nuevos procedimientos, obligación que venía impuesta por la declaración de impacto ambiental. Del estudio de las rutas se observó que la salida norte del aeropuerto, en el llamado pasillo de la Granjilla, en el municipio de San Sebastián de los Reyes, representaba un elevado impacto acústico para la población residente en esta zona, ya que, al estar la cabecera de pista 4 kilómetros al norte de la antigua pista, los aviones se veían obligados a un esfuerzo que repercutía en el aumento del impacto sonoro. Por esto hubo una modificación de las rutas a partir del 25 de febrero...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bardisa, por favor.

Señores diputados, les ruego que tomen asiento, que cierran la puerta y que se mantengan en silencio y que escuchen atentamente las explicaciones del portavoz en este caso del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **BARDISA JORDA**: Gracias, señor presidente. Por lo tanto, ya hubo una modificación de todas las rutas, sobre todo aprovechando las salidas cortas y largas para los aviones más ligeros o para los aviones más pesados, depende de cada aeronave. También el ángulo de salida. Esto, de todas formas, suponía una dificultad que se trató con la modificación de las rutas, pero una modificación de las rutas que no afectaba solamente a poblaciones como San Sebastián de los Reyes o como Alcobendas, sino también a Algete, a Fuente del Saz, a Paracuellos, a Tres Cantos, a San Agustín de Guadalix, es decir, a varias poblaciones del entorno de Barajas.

En cuanto al cumplimiento del plan de aislamiento acústico, quiero decir que por parte del Gobierno, por parte del Ministerio de Fomento, ha habido un cumplimiento estricto del plan de aislamiento acústico del entorno del aeropuerto de Barajas. Y hay un acuerdo de 28 de junio de 1999, que me imagino que los grupos parlamentarios conocerán, en el cual la Comisión interministerial de vigilancia del ruido, prevista en la declaración de impacto ambiental

de la ampliación del aeropuerto de Barajas, dicta una resolución y por unanimidad aprueba las zonas de afección, las huellas sonoras, para el escenario actual de Barajas, para el escenario del año 2000 y para el escenario de un posible año de saturación. En segundo lugar, se remite a la Comisión ministerial de gestión del plan de aislamiento acústico las zonas de afección aprobadas, con el fin de que se elabore el nuevo censo de edificaciones e incluir en el plan de aislamiento acústico, a efectos de la financiación, todas las medidas de aislamiento.

Un juego de los planos de las zonas de afección aprobadas está depositado en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y otro juego en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento. En la financiación del plan se está procediendo tal y como determina la declaración de impacto ambiental, en la que se especifica que la financiación debe ser la aportación por parte del promotor, en este caso de Aena, de 2.000 millones de pesetas antes de transcurrido el primer año natural a contar desde la fecha de la publicación de la declaración de impacto ambiental, y, como mínimo, de 1.000 millones de pesetas anuales cada año sucesivo hasta la finalización de las actuaciones de aislamiento acústico de las viviendas. Las previsiones económicas para hacer frente a los costes derivados del plan de aislamiento acústico se han ido cumpliendo: 2.000 millones de pesetas en el año 1996, 1.000 millones de pesetas en el año 1997, 2.500 millones en el año 1998 y hasta un total de 1.831 millones en el año actual. Ello nos hace un saldo aproximado de 4.400 millones. Por lo tanto, el plan de aislamiento acústico se está cumpliendo escrupulosamente por parte del Ministerio de Fomento.

Señorías, el aeropuerto de Barajas es un problema que viene dado, es un problema que no ha sido solucionado por los gobiernos del Partido Socialista, que son los únicos culpables de la situación que está pasando el aeropuerto de Barajas (**Rumores.**) No han sabido prever el futuro, no han sabido dar una solución a la Comunidad de Madrid y no han tenido imaginación para ver lo que se venía encima. El Partido Popular ya ha aprobado, y lo tiene aprobado además por su propio comité ejecutivo de Madrid, que hay que hacer el aeropuerto de Campo Real. Se han visto varias posibilidades de aeropuerto, se han estudiado varias posibilidades de aeropuerto, está descartado Getafe, está descartado Cuatro Vientos, y hay que ir al aeropuerto de Campo Real. Ya se ha hecho una reserva de suelo por parte de la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, y ya se han hecho los primeros estudios del aeropuerto de Campo Real, que va a tener una fácil accesibilidad; por carretera, va a tener dos enlaces, con la M-60 y la N-III, con un tiempo estimado de acceso desde Madrid de 42 minutos; por ferrocarril, se va a construir una línea de alta velocidad, con un tiempo estimado desde Puerta de Atocha de 21 minutos, y va a haber una vía convencional de conexión con Nuevos Ministerios, con una distancia en tiempo de 37 minutos; además está la posibilidad de alargar el metro, que hoy en día llega a Arganda, y que son 8 kilómetros más. En Campo Real se han hecho ya estudios sobre impactos ambientales; hay una afección del ruido muy baja. La mayor parte de la vegetación originaria ha desaparecido por la presión agrícola. Además, se va a potenciar

localmente el desarrollo de toda el área de Campo Real. Constituye la alternativa que menos dañaría el tejido económico actual del entorno de Barajas, que se debe mantener porque es una riqueza de la Comunidad de Madrid.

Como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, y yo estoy muy de acuerdo en su exposición, el aeropuerto de Madrid es la plataforma idónea para vuelos a Sudamérica. Estoy totalmente de acuerdo, el aeropuerto de Madrid es la puerta de Europa a los vuelos de entrada a América, estamos compitiendo con aeropuertos europeos en la entrada de los vuelos de América, y por lo tanto tenemos que pensar en que el aeropuerto de Barajas se ha quedado pequeño. Pero un aeropuerto moderno, un aeropuerto con gran capacidad operativa, un aeropuerto sin impacto ambiental, un aeropuerto con accesibilidad, se tenía que haber pensado hace mucho tiempo por los gobiernos anteriores, todos ellos del Partido Socialista, y nunca se ha planteado ni nunca se ha pensado. Un aeropuerto futuro se tiene que plantear con 10 años de antelación, y en ese sentido son culpables los gobiernos del Partido Socialista que no han hecho absolutamente nada, ni la Comunidad de Madrid ni el resto del Estado. No han tenido previsión para hacer un segundo aeropuerto. Además, el portavoz de Izquierda Unida lo ha dicho, lo ha dicho bien claro. Ha habido una gran especulación urbanística en los ayuntamientos de alrededor, ayuntamientos gobernados todos por el Partido Socialista, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Coslada, San Fernando, etcétera, en los cuales ha habido una ampliación, fomentada por ellos, sabiendo que ahí estaba el aeropuerto de Barajas. No han sabido prevenir. Nosotros sí sabemos prevenir y sí puedo anunciar que desde el Partido Popular, desde el Partido Popular de Madrid, vamos a acelerar la construcción de Campo Real, vamos a intentar que Campo Real se haga, no en 10 años, sino en 5 ó 6 años. Se están haciendo los estudios previos y ya está hecha la reserva del suelo por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid. Eso es prever, eso es gobernar para el futuro; no como los anteriores gobiernos, que no lo han hecho. Eso es saber que Madrid tiene que tener un buen aeropuerto. ¿Qué quiere el Grupo Socialista? ¿Que cerremos Barajas? Prácticamente es lo que nos viene a decir, que tenemos que cerrar Barajas porque ellos no han pensado que esto iba a venir, que esta situación se iba a plantear. Había que ampliar Barajas o había que ir al segundo aeropuerto.

Intentaremos que Barajas funcione tal y como está, intentaremos que Barajas funcione los años que faltan para hacer el segundo aeropuerto de Madrid, pero, desde luego, ya lo digo, y lo digo claramente en esta Comisión y consta en el «Diario de Sesiones», que la postura clara por la que apuesta el Partido Popular de Madrid es por la construcción del aeropuerto de Campo Real en el menor tiempo posible, a ser posible en 5 ó 6 años.

El señor **PRESIDENTE**: Se da por finalizada la sesión con el debate de este último punto del orden del día.

Y, como hay varias señorías que tenían la idea, a pesar de que no se había dispuesto así en la convocatoria que han recibido todos ustedes, de que las votaciones se iban a celebrar a partir de las 14 horas, se va a interrumpir la sesión hasta esa hora, en la que se procederá a la votación de las proposiciones no de ley incluidas en el orden del día.

Se interrumpe la sesión hasta las catorce horas. **(Pausa.)**
 Vamos a proceder a las votaciones. **(Por los portavoces de los diversos grupos parlamentarios se da cuenta de las sustituciones de señoras y señores diputados.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se vota, en primer lugar, la proposición no de ley sobre el establecimiento de un canon justo para la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A esta proposición se ha presentado una enmienda transaccional entre el grupo proponente y el Grupo Parlamentario Popular, que yo no sé si SS.SS. conocen sus términos, y si no es así procederíamos a su lectura. ¿La conocen? **(Asentimiento.)** Entonces vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Las proposiciones no de ley para proteger el parque natural del Marjal de Pego-Oliva, presentadas por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista, han sido debatidas conjuntamente. Sin embargo, son distintas y se va a proceder a la votación por separado.

Se había presentado una enmienda a ambas por el Grupo Parlamentario Popular que ha sido rechazada, por lo que se van a someter a votación las proposiciones en sus propios términos.

En primer lugar, la número 8, sobre medidas para proteger el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 9, relativa a la protección del Marjal Pego-Oliva, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 10, relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas.

A esta proposición se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular que ha sido rechazada por el grupo proponente, que a su vez ha presentado dos enmiendas que se entienden incorporadas al texto que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, sometemos a votación la proposición no de ley relativa a la declaración de interés general de la presa de Almansa (Albacete).

A esta proposición se ha presentado una enmienda transaccional entre el Grupo Parlamentario Popular y el grupo proponente, que queda incorporada. Como creo que todas SS.SS. la conocen en sus términos, la sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La Mesa y portavoces se van a reunir ahora, aunque no estaban convocados expresamente.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del martes, 30 de noviembre de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961